

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de mayo de 1957.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, por razón de estudios, de los mozos de los reemplazos 1953 a 1956.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; para las de pavimentación y construcción de alcantarillado en las calles de Avelino Fernández de la Poza, Calero Pita, Peironcelly y Buendía; para las de pavimentación en las de Cardenosa, Central y Sierra de la Alcazaba; para las de reparación en la Escuela de Cerámica, y para las de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este.—Concurso para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa.—Anuncio sobre inclusión de la finca número 10 de la calle de Diego de León en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID EN 1956.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de abril.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 3 MAYO DE 1957.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 24 de abril último.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, que se desestime el recurso de reposición entablado contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 4 de la calle de Cristo.

Y se acordó que vuelva el expediente a nuevo estudio de la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, y que se soliciten nuevos informes de los Letrados y Técnicos municipales.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que el gasto ocasionado por la recepción celebrada el día 30 de abril último en honor de los participantes en la Comisión Europea de Aviación Civil sea cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de abril último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José Abril Lefort, administrador judicial de la finca número 27 de la calle de Carranza, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de marzo del corriente año, por el que se ordenó la ejecución de obras de reparación en la citada finca, teniendo en cuenta que dicho acuerdo fué adoptado de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Dirección de Edificaciones Privadas y por la Comisión Asesora de Expedientes de fincas ruinosas, y, por tanto, ofreció las mayores garantías de acierto.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de abril último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Mariano Mínguez, inquilino de la finca número 57 de la calle de Ofelia Nieto, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de febrero último, que declaró en estado de ruina de dicha finca, teniendo en cuenta que no se aduce por el interesado ningún argumento de tipo legal que merezca ser tenido en cuenta.

4.º y 7.º Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 22 de abril, los dos primeros, y 15 del mismo mes, los dos últimos, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por los inquilinos de las fincas número 8 de la calle del Buen Suceso; número 3 de la de Nieremberg; número 14 de la de los Algodonales, y número 3 de la de la Huerta del Bayo, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 20, 27 y 6 de marzo último, respectivamente, por los que se dispuso la inclusión de las referidas fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de abril último, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña María Canoura Fernández, propietaria de la finca número 70 de la calle de Máiquez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de marzo último, por el que se denegó la solicitud de inclusión de la expresada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa; confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de abril último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma comercial F. E. C. (S. L.), con destino al personal afecto al Servicio contra Incendios, 340 guerreras, con dos pantalones, para Bomberos, calidad R, al precio unitario de 340 pesetas, y 100 guerreras, con dos pantalones, para Conductores y Brigada Auxiliar, calidad R, al precio unitario de 340 pesetas, y que el gasto total de 149.600 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la partida 87 del vigente presupuesto.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de abril último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran del taller de Iniciación Profesional del Internado Municipal Palacio Valdés, con destino al Colegio de San Ildefonso, 30 jerseys de lana, punto de goma, color encarnado granate, talla 8, según muestra, al precio unitario de 125 pesetas; 35 jerseys de lana, talla 10, al precio unitario de 140 pesetas; 35 jerseys de lana, talla 12, al precio unitario de 145 pesetas, y 20 jerseys de lana, talla 14, al precio unitario de 155 pesetas, y que el gasto de 16.825 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la partida 398 del vigente presupuesto.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de abril último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que como consecuencia del concurso público celebrado al efecto se adjudique a las firmas que a continuación se indican el suministro del algodón y gasas que durante el plazo de un año se precisen por todos los Servicios sanitarios municipales:

Algodón hidrófilo en rama, a granel, empaquetado, de la firma Cotonificio de Badalona (S. A.), al precio de 41 pesetas por kilogramo.

Gasa hidrófila, en piezas de 1 por 100 metros, al precio unitario de 5,16 pesetas por metro, y gasa cambric, en piezas de idénticas dimensiones, al precio unitario de 8,968 pesetas, de la firma Victoria Barbero Jiménez, y con sujeción

a las demás condiciones que han regido en dicha licitación; y

Segundo. Que el gasto que por tal motivo se pueda producir sea cargo a las correspondientes partidas del vigente presupuesto, en cuantía proporcional a las entregas que se hagan al Servicio de Acopios con destino a las necesidades de la Beneficencia Municipal, a tenor de lo informado por Intervención en 6 de octubre del año último.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 de abril último, proponiendo que la cantidad de 15.000 pesetas acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de dicho mes para atender a los gastos de desplazamiento del Arquitecto Director del Servicio contra Incendios y un Jefe de Zona de dicho Servicio, para que asistan al Congreso de Bomberos, que se celebrará en la Villa de Gourdon (Francia) los días 25 a 28 del corriente mes de mayo, deberá tener aplicación a la partida 48 del vigente presupuesto.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia sometiendo un oficio de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid, por el que se participa la supresión de la vía de penetración a través de la Casa de Campo.

Y se acordó que dicho oficio pase a la Comisión de Fomento y, en su caso, al Servicio Contencioso.

Hacienda

13. Disponer que, con cargo a la partida 166 del vigente presupuesto, se abone a la Auxiliar administrativo doña Rosario Pérez Romero, adscrita al Negociado de Plus Valía, la remuneración extraordinaria concedida por decreto de 28 de marzo último por los trabajos a destajo que viene realizando en dicha dependencia, a razón de 0,60 pesetas por notificación, con arreglo a las nóminas correspondientes certificadas por el Jefe de dicho Negociado, y con efectos desde el día 29 de enero del corriente año.

14. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 400 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Emilia Arralde Gil, como viuda de don Timoteo Layunta, Conductor mecánico que fué de Talleres Generales, el importe de la gratificación correspondiente al mes de febrero de 1956, devengada y no percibida por el causante.

15. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 92.383,67 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al Jefe de Subsección y Suplente del Oficial mayor de Secretaría, hoy jubilado, don Rafael Gil Justo el importe de una anualidad del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los acuerdos plenarios de 26 de septiembre de 1947 y 20 de octubre de 1949, por haber prestado servicios a la Corporación Municipal durante cuarenta y ocho años, diez meses y catorce días, sin nota alguna desfavorable en su expediente personal.

16. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 29.179,59 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar al Inspector de Rentas y Exacciones, jubilado, don Gregorio Castillo Alfonso el importe de nueve mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para el anterior.

17. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 17.684,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores,

para abonar al Oficial técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, don Antonio Cerezo Pérez el importe de seis mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los dos anteriores.

18. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 17.684,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Basilio González Gutiérrez el importe de seis mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los tres anteriores.

19. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 32.953,47 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar al Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don Gervasio Julián Menéndez González el importe de nueve mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los cuatro anteriores.

20. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 16.505,62 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar al Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don Francisco Villarejo Iñiguez el importe de seis mensualidades del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los cinco anteriores.

21. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 25.678,01 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para abonar al Subalterno municipal, jubilado, don Félix Quero Fernández el importe de una anualidad del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los seis anteriores.

22. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 33.209,25 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para abonar al Jefe de Zona del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Benito Benito Villahoz el importe de una anualidad del último sueldo disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se indican para los siete anteriores.

23. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 10.026 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para abonar al operario de Parques y Jardines, jubilado, don Basilio Alonso de la Iglesia el importe de seis mensualidades del último jornal disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se determinan para los ocho anteriores.

24. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 28.900 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para abonar al Oficial matarife del Matadero y Mercado de Ganados, jubilado, don Pascual Revenga Delbarrio el importe de nueve mensualidades del último jornal disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se determinan para los nueve anteriores.

25. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Perso-

nal, un gasto de 32.310 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, para abonar al Oficial matarife del Matadero y Mercado de Ganados, jubilado, don Vicente Fernández Cerezo el importe de una anualidad del último jornal disfrutado en activo, como comprendido en los beneficios de los mismos acuerdos que se determinan para los diez anteriores.

26. Aprobar un gasto de 57.360,93 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, para satisfacer al personal de la Sección de Estadística la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas por infracciones al reglamento de movilización del Ejército, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

27 a 34. Aprobar ocho gastos, de 4.843,96, 9.204,63, 2.370,87, 22.512,19, 2.441,95, 5.126,81, 4.170,91 y 8.822,36 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores, para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas al personal de Policía Municipal, afecto a la Tenencia de Alcaldía del Mediodía, por las correspondientes a los años 1954, 1955 y cuarto trimestre de 1956; al de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, por las correspondientes al cuarto trimestre de 1955 y tercero y cuarto trimestres de 1956; al de la Tenencia de Alcaldía de la Latina, por las correspondientes al año 1956, y al de la Tenencia de Alcaldía de Chamberí, por las correspondientes al cuarto trimestre de 1956, respectivamente.

35 a 38. Aprobar cuatro gastos, de 3.815,09, 598,33, 315 y 77.788,88 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas al personal de la Inspección Municipal de Policía Urbana del Mercado Central de Frutas y Verduras, por las correspondientes al cuarto trimestre de 1956; al personal del Matadero y Mercado de Ganados, por las correspondientes al segundo semestre de 1956; al personal de la Dirección de Cementerios, por las correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de 1956, y al personal de la Ronda Especial de Su Excelencia, por las correspondientes al cuarto trimestre de 1956, respectivamente.

39. Aprobar un gasto de 117.012 pesetas, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto, importe de la inserción de media página en el suplemento especial dedicado a España que han de publicar en la primavera del corriente año los periódicos diarios de los Estados Unidos de América *Washington Post and Times Herald* y *St. Louis Post Dispatch*.

40 a 46. Quedar enterada de los balances remitidos por la Intervención Municipal de los operaciones realizadas por cuenta de los presupuestos extraordinarios de 1931, de 1932 (Capitalidad), de 1940 (Décima), de 1941 (primitivo y ampliación), de 1946 (primera etapa), de 1946 (segunda etapa) y 1946 (tercera etapa), todas ellas hasta el 30 de marzo del corriente año.

47. Aprobar un gasto total de 9.369.898,66 pesetas para satisfacer el importe de sesenta y seis certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los Servicios municipales que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

48. Aprobar un gasto total de 3.261.072,94 pesetas para satisfacer, en noventa y seis expedientes, el importe de las facturas, que se unen a los respectivos expedientes, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

49. Aprobar un gasto total de 644.710,92 pesetas para satisfacer el importe de las siete nóminas, que se unen a los

respectivos expedientes, por trabajos realizados en diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

50 a 53. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado *g)* de la base 27 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña Isabel Jiménez López, para cacharrería en la calle de Angela López, 21, por cesión de su esposo y anterior industrial.

A don Manuel Sainz de Aja Revuelta, para vaquería con treinta y ocho reses en el camino viejo de Leganés, 33 antiguo, 78 moderno, por cesión de su padre y anterior industrial.

A doña Elvira Castro López, para taberna en la calle de Moratín, 40, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

A don Francisco de Pablo Gutiérrez, para taller de sastre sin géneros en la calle Mayor, 10, por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

54. Conceder a don Felipe Juan José Llovet, de conformidad con lo establecido en el apartado *d)* de la base 27 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para carpintería mecánica en la calle de Gil Polo, 5, por traslado forzoso desde su anterior local de la del Doctor Esquerdo, 27.

55. Conceder a don Laureano García Tomé, de conformidad con lo establecido en el apartado *a)* de la base 27 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para colegio de primera enseñanza en la calle de Eugenio Salazar, 19, por traslado forzoso desde su anterior local de la de Galileo, 5.

56. Conceder a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial exención del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 83 de la calle Mayor, por tratarse de un edificio propiedad del Estado; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, y anularse los recibos expedidos y pendientes de pago.

57 a 59. Conceder a don Marcelo Morales Soler, de conformidad con lo establecido en la norma séptima de la orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo de 10 de julio de 1954, la bonificación del 90 por 100 en el pago de los derechos de exacciones sobre la propiedad correspondientes a las fincas números 52, 56 y 54 de la calle de Isaac Peral, por estar acogidas a los beneficios del decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, durante un plazo de veinte años, a contar desde la calificación definitiva de bonificable, concedida en 19 de julio de 1951, la primera, y en 28 del mismo mes y año, las dos restantes; debiendo efectuarse en matrícula las rectificaciones y anotaciones oportunas, y retirarse del cobro y anularse los recibos pendientes de pago, que deberán ser sustituidos por los que corresponda.

60. Conceder a la Parroquia de San Ramón, del Puen-te de Vallecas, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, la exención en el pago de derechos por el concepto de ocupación de vía pública con vallas, con relación a la finca número 2 de la calle de María Bosch, teniendo en cuenta que dichas obras no tienen fin lucrativo.

61. Conceder a la Congregación de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción, regente del Colegio de la Purísima para sordomudos y ciegos, de conformidad con lo establecido en la misma norma que se indica en el anterior, la exención en el pago de derechos para las obras de reparación del muro de la verja del jardín de la finca número 215 de la calle de

Alcalá, teniendo en cuenta el carácter benéfico de dicha institución.

62. Conceder a doña María Asensio Navarro, de conformidad con lo establecido en la norma séptima de la orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo de 10 de julio de 1954, la bonificación del 90 por 100 en el pago de los derechos por el concepto de calderas correspondientes a la finca número 34 de la calle de Londres, por estar acogida a los beneficios del decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, por un plazo de veinte años, a partir de la calificación definitiva de bonificable, concedida en 16 de marzo de 1954; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotaciones oportunas para que figuren las seis calderas por la cuota correspondiente bonificada, y retirarse del cobro y anularse los recibos expedidos, que deberán ser sustituidos por los que corresponda.

63. Disponer la baja en matrícula por los conceptos de calderas, entradas de carruajes y miradores, relativos a la finca número 33 de la calle de Fernández de la Hoz, con efectos desde el 31 de diciembre de 1955, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos posteriores a dicha fecha, teniendo en cuenta que en 28 de octubre de 1955 fué adquirida por el Consejo Superior de Protección de Menores, siendo, por consiguiente, propiedad del Estado.

64. Conceder a doña Fortunata Llamas Rubio la exención en el pago de derechos por el servicio de ambulancia que se le prestó desde su domicilio al hospital de San Carlos, teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por la Ordenanza número 14.

65. Conceder a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en la base 17 de la Ordenanza de exacciones número 35, la exención en el pago de derechos por la licencia de circulación para el corriente año para sesenta bicicletas afectas al servicio del citado Centro; debiendo ser abonados los gastos de las correspondientes placas, por tener un coste del cual ha de resarcirse el Ayuntamiento.

66. Conceder a don Antonio Alonso Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la vigente ley de Régimen local y en la base sexta de la Ordenanza reguladora, la exención en el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del terreno, de 177,65 metros cuadrados, situado en la calle de San Leopoldo, sin número, efectuada en 24 de junio de 1954, en virtud de compraventa realizada por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid; debiendo ser anulada la liquidación aprobada por decreto de 8 de octubre de 1956.

67. Conceder a doña Julia Barrero Puerta, a don Celedonio García Flores y a don José María López Guilar la exención en el pago del arbitrio de plus valía correspondiente a las transmisiones operadas a favor de los interesados de los pisos bajo izquierda, primero izquierda y cuarto izquierda, respectivamente, de la finca número 4 de la avenida del General Carmona, por estar acogida a la ley de 3 de diciembre de 1953 y reunir las condiciones establecidas en el decreto de 14 de mayo de 1954, y a tenor de lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y ser las primeras transmisiones que se producen después de haberse concedido los beneficios de la referida ley.

68. Devolver a don José Pérez Pla Torres la cantidad de 39.626,04 pesetas, importe del recibo de plus valía número 21.059, de 30 de junio de 1954, correspondiente a la transmisión de parte de un terreno, de 6.847,85 metros cuadrados, situado en la calle de Cea Bermúdez, que deberá efectuarse como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y girarse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 33.589,53 pesetas, que corresponde percibir al Ayuntamiento como importe de la

nueva liquidación practicada, todo ello de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en virtud de fallo, de 23 de diciembre de 1954, acatado por el Ayuntamiento Pleno en 22 de junio de 1955.

69. Conceder la exención en el pago del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 83 de la calle Mayor, propiedad del Estado, afecta a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local y bases 8.^a y 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, y retirarse del cobro y anularse los recibos expedidos.

70. Conceder a don Pedro Romero Mas la exención temporal en el pago del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 8 de la calle de Enrique Trompeta, por estar acogida al régimen de viviendas protegidas y exenta de toda clase de tributos hasta el 30 de abril de 1963, en que finaliza el período de exención; debiendo causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, a nombre del anterior propietario, con retirada del cobro y anulación de recibos expedidos y pendientes de pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local y en la base 9.^a de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

71. Conceder a doña Margarita Galmes Trill la exención temporal en el pago del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar para la finca situada en la calle de Luis Stuyck, número 2, de la Colonia de Los Pinares, de Chamartín de la Rosa, por estar acogida a la ley de casas baratas, de 10 de octubre de 1924, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local y mientras dure el período de exención, que finaliza en el año 1960; debiendo causar baja en la matrícula del arbitrio las inscripciones duplicadas que figuran a nombre del señor propietario por la calle de Luis Stuyck, 2, y al de beneficiarios por la del Comandante Franco, 24, con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se hayan expedido y estén pendientes de pago.

72 y 73. Conceder a la Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana y a la Comunidad de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Divina Pastora la exención en el pago del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 4 de la calle de la Brisa y 16 de la de María de Guzmán, propiedad de dichos Institutos religiosos, respectivamente, por gozar de igual clase de exención en la contribución territorial urbana, por estar destinadas a fines de carácter benéfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local; debiendo causar baja las inscripciones figuradas en la correspondiente matrícula, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos y pendientes de pago.

74. Disponer, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 31 de enero de 1955, se devuelva a la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra la cantidad de 9.109,46 pesetas, importe de los recibos número 142, del año 1953, satisfecho en período de apremio, y número 113, del año 1954, correspondientes al arbitrio sobre solares edificados y sin edificar relativos a la finca, propiedad de dicha Asociación, de la calle de Alcalá, 120, una vez deducida la cantidad de 666,54 pesetas a que ascienden los derechos del Agente ejecutivo, y a la que ha renunciado dicha entidad; y conceder, asimismo, la exención en el pago del arbitrio de referencia para la finca del paseo de la Reina Cristina, 36, propiedad de la misma Asociación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Montepíos de 6 de diciembre de 1941; debiendo causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, con retirada del cobro y anulación de los recibos expedidos y pendientes de pago, y devol-

ver la cantidad de 366,48 pesetas, importe de los recibos números 3.496, del tercero y cuarto trimestres del año 1953, satisfecho en período de apremio, y número 3.034, del año 1954, una vez deducida la cantidad de 18,02 pesetas, importe de los derechos del Agente ejecutivo, y devolver también los depósitos constituidos por la entidad solicitante, según cartas de pago números 9.604 y 15.663, de 6 de junio y 4 de septiembre de 1956, por la cantidad total de 937,50 pesetas.

75. Conceder a don Gabriel Gómez Sambruno el régimen de intervención administrativo para su fábrica de perfumería líquida de la calle de Arrieta, 10, en cuanto al pago de los arbitrios municipales correspondientes; debiendo el interesado depositar en concepto de fianza la cantidad de 2.000 pesetas, en el plazo de ocho días, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo, y presentar en el Negociado Central de Arbitrios el documento justificativo del depósito, que tendrá carácter provisional, que será aumentado, previa comunicación de la Administración de Rentas, en el caso de que las cuotas que corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía; vieniendo obligado el solicitante a sujetarse al cumplimiento de todas las normas establecidas para el régimen de intervención administrativa.

76. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Marcelo Usera, 120, antes 140, del término anexionado de Villaverde, propiedad de don Vicente de la Torre Alvarez, con efectos desde el 15 de marzo de 1957, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial de dicho año la cantidad de 3.046,30 pesetas, importe de dicha baja, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1958 en la cantidad de 3.828,56 pesetas.

77. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Monte Igueldo, 77, propiedad de don Félix Martín, con efectos desde el 1 de enero de 1957, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial de dicho año la cantidad de 1.714,28 pesetas, que corresponde a la totalidad del mismo; quedando reducida la cuota anual gremial para 1958 en la misma cuantía.

78. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Río, 20, propiedad de don Esteban Vaquerizo, con efectos desde el 5 de febrero de 1957, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto de dicho año la cantidad de 620,40 pesetas, que corresponde al período comprendido entre el 5 de febrero y el 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota gremial para 1958 en la cifra de 685,71 pesetas.

79. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle Cuatro, 14 (Vallecas), propiedad de don Julián Sanz Hurtado, con efectos desde el 1 de enero de 1957, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 857,14 pesetas, que corresponde a la totalidad del mismo; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1958 en la misma cuantía.

80. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del esta-

blecimiento de la calle de Vicente Camarón, 40 (Carabanchel), propiedad de don Mariano Serrano, con efectos desde el 1 de julio de 1956, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial de 1957 la cantidad de 2.571,42 pesetas, importe de dicha baja, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1956 y el 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota anual gremial para 1958 en la cuantía de 1.714,28 pesetas.

81. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Molino de Viento, 90, propiedad de don Francisco Hidalgo Delgado, con efectos desde el 1 de marzo último, por cambio de industria, y abonar en la cuenta de concierto gremial del año en curso la cantidad de pesetas 2.285,70, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota anual gremial para 1958 en la cantidad de 2.742,85 pesetas.

82. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Francisco Tejada, 4, propiedad de don Mauricio Martín Sánchez, con efectos desde el 1 de marzo de 1956 al 31 de diciembre de 1957; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1958 en la cuantía de 1.714,28 pesetas.

83. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento denominado Mantecuerías León, de la calle de Génova, 14, propiedad de doña Luisa Cabrero Arroyo, por obras de reforma y ampliación del local, con efectos a partir del 1 de enero de 1957, pasando a tributar desde esta fecha por el sistema ordinario de declaraciones juradas, durante el período mínimo de dos años.

84. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Mesón de Paredes, 9, propiedad de don Gabriel Pérez Herranz, con efectos desde el 1 de julio de 1956, por ejecución de obras de reforma total, con ampliación de salones para bodas y fiestas; viniendo obligado a partir de su reapertura, que tuvo lugar el día 14 de marzo último, a tributar por el sistema ordinario de declaraciones juradas y actas comprobatorias, durante el período mínimo de dos años.

85. Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación de la cuenta de concierto del año 1956, estipulado con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, ascendiendo los créditos autorizados a la cuantía de 819.111,89 pesetas y los realizados a 823.695,08 pesetas, lo que supone un saldo a favor del gremio, en 31 de diciembre de 1956, de pesetas 4.583,19; aceptándose igualmente el abono efectuado con motivo de cuotas ingresadas por diversos industriales mediante declaraciones juradas por mensualidades comprendidas dentro del concierto; quedando señalada, como consecuencia de todo ello, la cuota anual gremial para 1957 en la cuantía de 782.394,89 pesetas, que supone para el primer semestre del corriente año, teniendo en cuenta la fecha de vigencia del contrato, una cuota de 391.197,44 pesetas.

86. Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación de la cuenta de concierto, estipulado por el gremio fiscal sindical de cafés y bares americanos por el año 1956, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, que, con los créditos autorizados y realizados, ha quedado liquidada, a 31 de diciembre del pasado año, y, como consecuencia de ello, dejar señalada la cuota anual gremial para el corriente año

en la cuantía de 4.237.517,03 pesetas; quedando determinada la cuota base para la futura liquidación de la cuenta del año en curso en la cantidad de 2.118.758,51 pesetas, teniendo en cuenta que, en virtud de la prórroga concedida en su día, los conciertos gremiales se celebraron por el período del 1 de julio de 1955 al 30 de junio de 1957.

87. Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación de la cuenta de concierto, estipulado con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el año 1956, que, con los créditos autorizados por la cuota inicial y aumento de altas y las realizadas por anulaciones y saldos, ha quedado totalmente liquidada, a 31 de diciembre de 1956; siendo la cuota que ha de servir de base para el corriente año la de 1.412.862,56 pesetas, y teniendo en cuenta que el actual concierto corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 1955 y el 30 de junio de 1957, la cuota para el primer semestre del año en curso será la de pesetas 706.431,28.

88. Aprobar, con carácter definitivo, la liquidación practicada por el año 1956, de la cuenta de concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de vinos del país por mayor, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, que, con los créditos autorizados por la cuota inicial y aumento por altas que ascienden a pesetas 302.616,50 y los realizados por ingresos, anulaciones por bajas y por ingresos indebidos e intereses de demora condonados, supone la cantidad de 300.441,86 pesetas, que viene a representar un saldo a favor del Ayuntamiento, en 31 de diciembre de 1956, de 2.174,64 pesetas; aceptando igualmente las cuotas anuales que, como resultado de dichas operaciones, queda determinada para el corriente año en 282.327,28 pesetas, la cual, teniendo en cuenta el período de vigencia señalado a estos contratos, queda fijada a todos los efectos en 141.163,64 pesetas para el primer semestre del año en curso.

89. Cargar en la cuenta de concierto del primer semestre del corriente año, estipulado con el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.^a a 5.^a para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la cantidad de 108.415 pesetas, importe del alta de los establecimientos de las calles de Fuencarral, 106, y Reina, 29, con arreglo a las cuotas anuales de 2.307 y 106.108 pesetas, respectivamente; quedando incrementada la cuota gremial sindical para 1957 en la cuantía de 108.815 pesetas, que corresponden al total de las anuales asignadas a dichas industrias, como igualmente por la misma cantidad resultante, a 30 de junio del año en curso, si se llegase a formalizar nuevo contrato.

90. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de octubre de 1956, relativo al abono en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles de la cantidad de 1.600,75 pesetas, correspondiente a la baja de varios establecimientos, en el sentido de que la baja que se aprobó entonces del establecimiento de la plaza de Bami, 1, de Vicálvaro, ha de entenderse por el período del 14 de septiembre de 1955 al 31 de diciembre de 1956; siendo, por tanto, la diferencia complementaria que habrá de abonarse, a 31 de diciembre del pasado año, de 244 pesetas, cuota asignada a dicho establecimiento.

91. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de septiembre de 1956, que dispuso el abono de cantidades en el concierto establecido con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles por baja de diversos establecimientos, por haberse sufrido un error al excluir al establecimiento de la calle de Guzmán el Bueno, 17 moderno, en lugar del de igual calle número 17 antiguo, hoy 19, y, como consecuencia, una vez hecha la deducción e incrementos debidos, abonar en la cuenta de concierto del año 1956 la cantidad de 33.135,76 pesetas;

quedando reducida la cuota correspondiente al primer semestre de 1957 en la cantidad de 14.028,50 pesetas.

92 a 100. Quedar enterada de las cuentas, formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativa a los gastos e ingresos, durante el cuarto trimestre de 1956, correspondiente a las fincas de propiedad municipal que a continuación se relacionan, de las que resultan los saldos a favor del Ayuntamiento, que igualmente se especifican, los cuales fueron ingresados en arcas municipales, según cargareme número 24.916, de 31 de diciembre último, como resultantes de la liquidación de las rentas de otras fincas, asimismo de propiedad municipal, y que deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1956, que en su día rendirá la Intervención Municipal:

Calle de la Cruz, 18, 1.354,59 pesetas.

Calle de Tudescos, 7, 520,13 pesetas.

Cuesta del Zarzal, 23, 838,50 pesetas.

Calle de López de Hoyos, 120, 1.574,62 pesetas.

Calle de la Luna, 5, 2.004,52 pesetas.

Calle del Duque de Osuna, 2, 1.668,84 pesetas.

Calle de la Luna, 7, 1.263,60 pesetas.

Calle de la Luna, 3, 1.363,67 pesetas.

Plaza de Luca de Tena, 10, 5.077,12 pesetas.

Fomento

101. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Concejal Delegado del Servicio de Alumbrado, justificativa de la inversión de la cantidad de 5.000 pesetas que para la adquisición de material de escritorio, dibujo, fotografías y otros gastos, durante el primer trimestre del corriente año, le fué librada con cargo a la partida 23 del vigente presupuesto del Ensanche.

102. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe de la Sección de Ensanche, justificativa de la inversión de la cantidad de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina, durante el primer trimestre del corriente año, le fué librada con cargo a la partida 35 del vigente presupuesto del Ensanche.

103. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe de la Sección de Intervención de Ensanche, justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina, durante el primer trimestre del corriente año, le fué librada con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto del Ensanche.

104. Aprobar un gasto total de 1.266,50 pesetas, importe de tres facturas por suministro de diversos efectos con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; debiendo ser cargo el expresado gasto a la partida 52 del vigente presupuesto del Ensanche.

105. Aprobar un gasto de 26.030 pesetas, importe, según factura de la casa Gonzalo Utesa, del suministro al Servicio de Parques y Jardines de bulbos de flores y plantas; debiendo ser cargo la referida suma a la partida 91 del vigente presupuesto del Ensanche.

106. Aprobar un gasto total de 46.101,20 pesetas, importe de seis facturas por suministro de tubos de goma, cabos de algodón, limas, tornillos, cuerda de cáñamo, pinceles, brochas, esmaltes, discos de sierra, piedras para agua y cuero engrasado para mangas con destino al Servicio de Parques y Jardines; debiendo ser cargo el expresado gasto a la partida 89 del vigente presupuesto del Ensanche.

107. Abonar a don Juan Velasco Velázquez una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de los Monederos, entre las de Marcelo Usera y Amparo Usera; debiendo ser cargo su importe, de 14.662,22 pesetas, así como el de 586,48 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 95 del vigente presupuesto del En-

sanche, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 58.180,74 pesetas.

108. Abonar a don Juan Velasco Velázquez una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de construcción de absorbaderos en la calle de los Monederos, entre las de Marcelo Usera y Amparo Usera; debiendo ser cargo su importe, de 335,50 pesetas, así como el de 13,42 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 69.786,79 pesetas.

109. Abonar a don Juan Velasco Velázquez una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de los Monederos, entre las de Marcelo Usera y Amparo Usera; debiendo ser cargo su importe, de 1.304,72 pesetas, así como el de 58,18 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 11.663 pesetas.

110. Abonar a don Juan Fernández López una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de las obras de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre; debiendo ser cargo su importe, de 119.307,95 pesetas, así como el de 4.772,31 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 15.605,55 pesetas.

111. Abonar a don Juan Fernández López una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alcantarillado y absorbaderos en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre; debiendo ser cargo su importe, de 81.760,78 pesetas, así como el de 3.270,43 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 61.717,48 pesetas.

112. Abonar a don Juan Fernández López una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre; debiendo ser cargo su importe, de 6.833,26 pesetas, así como el de 273,33 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 12.089,02 pesetas.

113. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público eléctrico en el sector número 5 de Villaverde; debiendo ser cargo su importe, de pesetas 3.177,40, así como el de 127,10 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores.

114. Apropiar a la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la carretera de Chamartín y prolongación de la avenida del General Perón una parcela de terreno, de 45 metros cuadrados, sobrante de vía pública, por la cantidad de 68.557,50 pesetas, que habrán de ser ingresadas en los fondos municipales del Ensanche con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

LICENCIAS DE OBRAS

115 a 150. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Manuel González Jáuregui, para construir un edificio industrial con sótano en la calle de Quintiliano, 4, con vuelta a la de Luis Cabrera.

A don Juan del Río Martín, para construir una casa con nave en la calle de San Antonio de Padua, 37.

A don José San Martín Iribarren, para construir una casa con sótano en la calle de Alonso Cano, sin número (prolongación).

A doña Ezequiela Barrera Santa Ana, para efectuar obras de ampliación de una planta en la finca número 20 de la calle de María Zayas.

A don Agustín Fernández Jara, para ampliar dos plantas en una finca de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Vizconde de Matamala.

A don Alfredo Lorenzo Martínez, para obras de ampliación de una planta en la finca número 54 de la calle de Francisco Navacerrada.

A doña Leticia Bosch Labrús (Duquesa viuda de Durcal), para ampliar una planta de sótano y segunda y obras de reforma en la finca número 27 de la calle del Tutor.

A la Empresa Películas Mexicanas (Pelímex), para obras de reforma en la finca número 8 de la calle del Duque de Osuna.

A doña Rosalía Lobón Herradón, para construir una casa en la calle del Sorgo, sin número.

A don Luis Alcalde García, para construir una casa en la calle de la Pilarica, sin número.

A Inmobiliaria Morcer (S. A.), para construir tres casas en la calle de Manuel Galindo, 5, 7 y 3.

A don Antonio Rodríguez Docampo, para construir dos casas en la calle de la Batalla de Belchite, 10 y 8.

A don José Banús Masdén, para construir dos bloques de viviendas en las manzanas números 10 y 21 del barrio de la Concepción.

A don Donato Isabel González, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Robledo.

A don Casimiro Gómez de Baluguera, para construir dos casas en la calle de Cea Bermúdez, 67 y 65.

A don Francisco Segovia Burillo, para construir una nave en la carretera de San Martín de la Vega, hectómetro 8.

A don Pablo Masedo Ramírez, para construir una casa en la calle de Tablada, con vuelta a la de la Hierbabuena.

A Fortis (S. A.), para construir un edificio industrial en la calle de los Hermanos García Noblejas, 27.

A don Francisco Norte Ramón, para construir una casa en la calle de Mariano Usera, con vuelta a la de Isidra Jiménez.

A doña Teresa López Felú, para obras de ampliación y reforma en la finca "Las Moreras" (Aravaca).

A Hermanos Navarro (S. A.), para construir un edificio en la calle de la Tracia, 17.

A don Esteban Pérez Guñales, para construir una casa en la calle de la Amargura, 20.

A la Compañía Eléctrica Industrial, para construir un transformador en la calle de Jaime Hermida, sin número.

A don Domingo Canfranc Yela, para obras de ampliación en la finca número 31 de la calle de los Hermanos Machado.

A don Teodomiro García Ortiz, para construir una casa en la calle de José Anespere, sin número.

A don Alfonso Criado Molina, para construir un edificio industrial en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la de Santa Leonor.

A Doctor Andréu (S. A.), para construir un edificio industrial en la calle de Emilio Carrere, 4.

A don Luis Humanes Muñoz, para obras de ampliación en la finca número 60 de la calle de Elfo.

A Prefabricados y Construcciones (S. L.), para construir un silo para cemento en la calle E de Santa Leonor.

A don Luis Zarraluqui Villalba, para obras de ampliación en la finca número 103 de la calle de Serrano.

A don Juan Martín Guerrero, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle del Canal de la Mancha.

151. Conceder a don Justo Sánchez-Moñita González, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Quinta División, licencia para realizar obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta a la de Antonio Zamora, teniendo en cuenta que si bien el proyecto incumple la Ordenanza 12-A, por lo que respecta a la edificación, no excede, en cuanto a volumen, de lo autorizado, ya que no rebasa la altura de la edificación colindante y armoniza la ordenación de la manzana; debiendo volver el expediente a la Dirección de Edificaciones Privadas para que expida los volantes de autorización, y se proceda por la Administración de Rentas al cobro de los derechos.

152. Conceder licencia a don Antonio Díaz Calderón para construir una casa en la calle del Cabo Nicolás Mur, número 6, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza.

Policía Urbana y Rural

153. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación ejercite acción, en juicio verbal, contra don Francisco García Valero, propietario del autotaxímetro M-117157, causante del accidente sufrido por el coche municipal M-76804 el día 11 de mayo de 1956 en el paseo del General Martínez Campos, a fin de exigir el resarcimiento de los daños sufridos por el vehículo propiedad de la Corporación.

Gobierno interior y Personal

154. Jubilar al Repartidor del Matadero don Máximo Ahijado Olmos, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de junio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 26,79 pesetas diarias, 64 por 100 de las 41,86 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

155. Jubilar al Peón del Ramo de Alcantarillado del Servicio de Conservación del Subsuelo don Ciríaco Hernández Hernández, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de junio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 31,61 pesetas diarias, 72 por 100 de las 43,91 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

156. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Pablo González González, por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de junio próximo y contar con suficientes

años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 20,87 pesetas diarias, 54 por 100 de las 38,66 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

157. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Luis Sanz Alvarez, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de junio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 35,32 pesetas diarias, 72 por 100 de las 49,06 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

158. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Marcelo San Miguel Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de febrero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 28,28 pesetas diarias, 66 por 100 de las 42,85 pesetas de jornal que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

159. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Narciso Moreno Bravo, por cumplir la edad reglamentaria el día 25 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo de 48,09 pesetas diarias, 86 por 100 de las 55,93 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de aplicación lo previsto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

160. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de enero último, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas don Benigno Alocén Angui, en el sentido de acumularle el tiempo de tres años de servicios militares, correspondiéndole un nuevo haber pasivo de 41,58 pesetas diarias, 84 por 100 de las 49,50 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de marzo último, mes siguiente al en que ha sido jubilado.

161. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de febrero último, por el que fué jubilado el Repartidor del Matadero don Angel Sanz González, en el sentido de acumularle el tiempo de un año, nueve meses y veintiún días de servicios militares, correspondiéndole un nuevo haber pasivo de 36,77 pesetas diarias, 78 por 100 de las 47,15 pesetas de jornal que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de marzo último, mes siguiente al en que ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria.

162. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de marzo de 1952, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas don Marcelino Puertas Pérez, en el sentido de acumularle el tiempo de cuatro años, cinco meses y veintiocho días de servicios militares, correspondiéndole un nuevo haber pasivo de 15,25 pesetas diarias, 62 por 100 de las 24,60 pesetas que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 6 de marzo de 1952, siguiente al en que fué jubilado por imposibilidad física.

163. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de noviembre de 1956, por el que fué jubilado el Peón del Ramo de Aguas, afecto a los Servicios de Conservación del Subsuelo, don Juan Sánchez Valera, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, cuatro meses y once días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 21,94 pesetas diarias, 62 por 100 de las 35,40 pesetas de jornal que le sirven de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de enero del corriente año, mes siguiente al que cumplió la edad reglamentaria.

164. Acceder a la petición formulada por don Miguel

Balaguer Gómez, en la que solicita ampliación del plazo de posesión de su destino de Profesor de la Banda Municipal, por encontrarse prestando el servicio militar, hasta que se encuentre libre de esta obligación.

165. Reconocer y abonar a la operaria de Limpiezas de Casas Consistoriales doña Aurora Alvarez Carro un cuatrienio, a partir del 1 de junio de 1956, con el jornal resultante de 19,35 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

166. Reconocer y abonar al personal de Vigilantes nocturnos que consta en la relación que remitida por la Jefatura del expresado Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

167. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
<i>Bomberos</i>		
Don Luis Becerril Sanz	1-5-1957	2.001,86
Don Marino Cano Cano	1-5-1957	2.001,86
Don Antonio Culebras García	1-5-1957	2.001,86
Don Fermín Miguel Yubero	1-5-1957	2.001,86
Don Feliciano Alvaro López	3-5-1957	2.001,86
Don Francisco Muñoz Herrero	3-5-1957	2.001,86
Don Aniceto Manuel Andrés Delgado	6-5-1957	2.001,86
Don Carmelo Velasco Velasco	7-5-1957	2.001,86
Don Félix Sánchez Blasco	13-5-1957	2.001,86
Don Juan Díaz García	16-5-1957	2.001,86
<i>Viudas de Bomberos fallecidos</i>		
Doña Concepción García García, viuda de don Toribio Pasero Gómez	1-5-1957	2.001,86
Doña Marciala Ibáñez Salvador, viuda de don Ulpiano Igualada Gómez	1-5-1957	2.001,86
Doña Maravillas Fernández Cruz, viuda de don Francisco Fernández Cruz	7-5-1957	2.001,86
MERCADOS		
<i>Inspectores de Transacciones</i>		
Don Eustaquio López Baquero	10-5-1957	2.529,43
Don Julián Paz García	10-5-1957	2.529,43
<i>Celador de Mercados</i>		
Don Angel López Ruano	2-5-1957	2.664,47
ARBITRIOS		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Florencio Carbajosa Alvarez.	17-5-1957	1.540

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Vigilantes</i>		
Don Lorenzo Esteban Núñez	18-5-1957	2.422,25
Don Marcelino Díez Díez	1-5-1957	1.504,03
Don Pedro Mata López	1-5-1957	1.367,30
Don Agustín Jorge Tovia	3-5-1957	1.243
Don Rafael Martínez Barrio	5-5-1957	1.243
Don Miguel Herrera Almodóvar ...	6-5-1957	1.243
Don Luis Martínez Picazas	6-5-1957	1.243
Don José María Fernández Méndez.	7-5-1957	1.243
Don Pedro García Zacarías	7-5-1957	1.243
Don Manuel García Pastor	19-5-1957	1.243

INTERVENCIÓN

Oficial administrativo

Don Juan de la Vega Sáez	30-5-1957	1.815
--------------------------------	-----------	-------

DEPOSITARIA

*Auxiliar administrativo taquígrafo
mecnógrafa*

Doña Pilar Juana Campos Cuervo.	17-5-1957	1.570,58
---------------------------------	-----------	----------

Auxiliares administrativos

Don León Rodríguez Magán	20-5-1957	1.504,03
Don Emilio García Mayor	26-5-1957	1.504,03
Don Jesús Andrés Ribes	8-5-1957	1.367,30

PERSONAL SUBALTERNO

Subalternos

Don Juan Latorre García	14-5-1957	1.753,84
Don Tomás Medina de Miguel	6-5-1957	1.594,40
Don Donato Ochoa Navarro	22-5-1957	1.317,69
Don Celestino Arribas Jimeno	3-5-1957	1.197,90
Don Epifanio Vargas Catalán	1-5-1957	1.089
Don Santiago Nieto González	9-5-1957	990

SERVICIOS TÉCNICOS

Delineantes

Don José Pradal Gómez	1-5-1957	2.001,86
Don Sebastián Sansó Naranjo	1-5-1957	2.001,86

Topógrafo

Don Antonio Vilá Beltrán	1-5-1957	1.948,71
--------------------------------	----------	----------

LABORATORIO MUNICIPAL

Profesor Veterinario

Don Víctor Barrera Pozas	16-5-1957	1.650
--------------------------------	-----------	-------

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Jefe de Servicios especiales

Don Manuel Pérez de Petinto Bertoméu	27-5-1957	4.384,61
--	-----------	----------

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
--------------------	-----------------------	--------------------

Médicos

Don Antonio Armas Alvarez	1-5-1957	3.215,38
Don Julio López Martínez	1-5-1957	2.923,07
Don Tirso Torres Losada	1-5-1957	2.923,07
Don Rogelio Navarro Regueiro	7-5-1957	2.415,76
Don Jose Manuel García de la Ser- rrana Villalobos	20-5-1957	1.500

Enfermera

Doña María Ortego Martín	25-5-1957	1.610,51
--------------------------------	-----------	----------

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Maestros

Don Ignacio Blasco Vilatela	1-5-1957	1.663,75
Don Severino Ruiz López	1-5-1957	1.663,75

Maestras

Doña Fuencisla Torán Rodríguez...	19-5-1957	2.679,48
Doña María de los Angeles de la Cruz Juste	2-5-1957	1.663,75
Doña Mercedes Muñoz Icabalceta...	11-5-1957	1.250

BANDA MUNICIPAL

Profesor

Don Rafael Cebrián Sánchez	1-5-1957	3.631,23
----------------------------------	----------	----------

168. Reconocer y abonar al Vigilante nocturno don Julián Muñoz Martínez un cuatrienio, a partir del 13 de diciembre de 1956, con el haber resultante de 14.494,59 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

169. Reconocer y abonar a los Mozos sanitarios que constan en la relación que figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

170. Reconocer y abonar a los Guardas jurados del Servicio de Mercados que constan en la relación que figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

171. Reconocer y abonar al personal de los Internados municipales que constan en la relación que figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores.

172. Estimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Auxiliar administrativo don Joaquín Villarta Picazo contra el acuerdo, de 13 de febrero último, por cuanto en él no se le reconocía más que parte del tiempo de servicio prestado a otro Ayuntamiento y no la totalidad del que en aquél ya tenía reconocido a todos los efectos, y, en su consecuencia, rectificar el citado acuerdo, en el sentido de reconocer al recurrente cinco años, siete

meses y trece días de servicios prestados al Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, y en armonía con ello, el sueldo de 12.430 pesetas anuales, con efectos desde el 10 de septiembre de 1956, fecha de la toma de posesión de su cargo en este Ayuntamiento, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio la de 27 de enero de 1959, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono de las diferencias que en virtud de este acuerdo le corresponde percibir.

173. Reconocer al Oficial segundo Carpintero del Servicio de Talleres Generales don Frutos Santamaría Campolaria como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 4 de julio de 1939, por acumulación del tiempo de servicios prestados como operario de Jardines con anterioridad a los que desempeña en la actualidad, y, en su consecuencia, el jornal de 38,80 pesetas diarias, resultante de acumular al inicial, de 26,50 pesetas, el importe de cuatro cuatrienios, con vencimiento del próximo y quinto el 4 de julio de 1959, sin que este reconocimiento dé derecho al interesado al percibo de diferencias que se derivasen del nuevo jornal asignado.

174. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas don Francisco Pelayo Ortiz, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de marzo último, un haber pasivo de 65,70 pesetas diarias, 100 por 100 de las 65,70 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibirlo a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

175. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas don Mariano Madrigal Martín, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de marzo último, un haber pasivo de 36 pesetas diarias, 74 por 100 de las 48,65 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibirlo a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

176. Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento de servicios, que figura en el expediente y que ha de suscribir la Corporación, con el Médico don José María Sanz Bachiller, que como tal venía prestándolos en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma y en el Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares, redactado en condiciones análogas a las del contrato que ha regido durante el año anterior, y cuya vigencia expiró el día 20 del pasado mes de abril.

177. Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento de servicios, que figura en el expediente y que ha de suscribir la Corporación, con el Profesor de Música don Angel López Fernández, que como tal venía prestándolos en el Colegio de San Ildefonso, redactado en condiciones análogas a las del contrato que ha regido durante el año anterior.

178 a 182. Imponer a los operarios del Servicio de Limpiezas que a continuación se relacionan, de conformidad con lo propuesto por el Juez instructor de los respectivos expedientes de responsabilidades instruidos a los mismos, las sanciones que para cada uno se determina, como autores de las faltas que también se indican:

Dionisio Rupérez del Val, quince días de suspensión de empleo y sueldo, por falta grave de conducta irregular.

Manuel Falagán Maza, ocho días de suspensión de empleo y jornal, por falta grave de ausencia injustificada del servicio.

Miguel Navarro Calvo y José Menéndez Pérez, apercibimiento y suspensión de empleo y jornal por un mes al primero y multa de diez días de jornal al segundo, por

defectuoso cumplimiento de las funciones e irrespetuosidad en acto de servicio.

Manuel Martínez Gómez, suspensión de empleo y sueldo por el plazo de quince días, por falta grave de indisciplina.

Manuel Abelenda Bouzas, multa de diez días de haber, por falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

183. Imponer al Vigilante de Arbitrios don Nicolás Díez Castellanos, de conformidad con lo propuesto por el Juez instructor del expediente de responsabilidades instruído al mismo, la sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo, como autor de falta grave de conducta irregular, y descontar de sus haberes, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, la cantidad de 500 pesetas, que originó la instrucción del citado expediente, si antes no son reintegradas por el interesado.

184. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por el Servicio Contencioso como por la Sección, la instancia suscrita por el Vigilante de Arbitrios don Manuel Somarriba Díez, en la que solicita el abono de diferencias entre el haber pasivo percibido y el sueldo activo dejado de percibir desde el 1 de agosto de 1955, teniendo en cuenta que la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 14 de julio de 1956, que se refiere al interesado, dispuso se le repusiera en el servicio activo, sin hacer ningún pronunciamiento sobre el abono de haberes, no siendo de aplicación al caso el artículo 408 de la vigente ley de Régimen local.

185. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por doña Luz González de la Fuente y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de febrero último, que desestimó su petición de que se le reconociera como fecha de incorporación al Cuerpo Técnicoadministrativo la de 5 de junio de 1948, teniendo en cuenta, entre otras razones, que podría perjudicar derechos de otros funcionarios a efectos de la formación del escalafón.

186. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Simón Fuentes contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de febrero último, que desestimó su petición de que se le reconociera la fecha de 5 de junio de 1948 como la de su incorporación al Cuerpo Técnicoadministrativo, teniendo en cuenta las mismas razones que se exponen en el anterior.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

187. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto, sea satisfecho el gasto ocasionado por la copa de vino español con que el día 29 de abril último fueron obsequiadas algunas autoridades madrileñas y representantes de la Prensa en el acto de la entrega del programa de los festejos que se han de celebrar en el corriente mes en honor del Patrón de la Villa, San Isidro Labrador.

188. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se celebre una recepción en honor de las distinguidas personalidades asistentes a la reunión de la Federación Internacional Católica de Educación Física, que en la actualidad se está celebrando en la capital, y que han de efectuar una visita a la Primera Casa Consistorial el día 4 del corriente, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la partida 48 del vigente presupuesto.

189. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se celebre una recepción

en honor de los representantes de todas las provincias españolas que asisten a un cursillo de capacitación social de la Escuela de Peritos Industriales, que en la actualidad se viene celebrando en la capital, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la partida 48 del vigente presupuesto.

190. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 de abril último, proponiendo se libre a don Enrique Estades Rodríguez, en nombre de Estades Artes Gráficas, la cantidad de 112.000 pesetas, importe de los gastos originados por moldes, tirada, papel cuché y encuadernación de tres mil ejemplares del número primero de la revista *Villa de Madrid*; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 643 del vigente presupuesto.

191. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se acate y cumpla en sus propios términos un fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 15 de marzo último, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por don Aurelio Martín-Borregón Gómez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle del Doctor Esquerdo, manzanas 5 y 7; y por cuyo fallo, estimándose la referida reclamación, se anula la liquidación girada, que habrá de ser sustituida por otra en la que el valor originario sea el mismo que se tomó como actual en la transmisión inmediata anterior, y siempre que hubiere sido satisfecho, aunque ésta se refiera a la totalidad del terreno del que se ha segregado la parcela vendida, deduciéndose del incremento el 5 por 100 del valor originario y el 1 por 100 del actual en concepto de gastos, y reconociéndose el derecho a la devolución de la diferencia que exista entre ambas, si la que se anula hubiera sido ingresada.

192. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, en el que, vista la instancia suscrita por el señor Secretario de la Hermandad Municipal de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador solicitando una subvención de 50.000 pesetas para equipar a los niños más necesitados, hijos de obreros municipales, con motivo de la Primera Comuni3n, propone que, como caso excepcional, se acceda a lo solicitado, teniendo en cuenta la finalidad que se persigue y la necesidad sentida directamente por dicha Alcaldía de ayudar y colaborar en esta obra de apostolado; debiendo librarse la expresada suma con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho decreto, y que, con urgencia, pase a la Sección de Hacienda.

193. Se dió cuenta de un escrito del señor Embajador de Alemania solicitando la cooperaci3n del Ayuntamiento al mayor éxito del concierto que, en la noche de este día y patrocinado por la referida Embajada, se celebrará en el teatro de la Zarzuela.

Y se acordó la adquisici3n de localidades para el referido concierto por un importe de 15.000 pesetas, que será cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

194. Se dió cuenta de un escrito del Teniente de Alcalde, Delegado de la Escuela Municipal de Cerámica, señor Gutiérrez del Castillo, haciendo un resumen de la Exposici3n de Cerámica Española del siglo XIII a nuestros días, celebrada en la Villa francesa de Cannes del 15 de febrero al 22 de abril último, y poniendo de manifiesto el éxito obtenido en dicha Exposici3n por las piezas de la Real Fábrica del Buen Retiro, que posee el Museo Municipal, así como sugiriendo la posibilidad de realizarse una Exposici3n análoga en París el próximo invierno.

Y se acordó quedar enterada con satisfacci3n del refe-

rido escrito, y que pase a la Comisi3n de Cultura, así como consignar en acta la felicitaci3n del Ayuntamiento al Director de la Escuela de Cerámica, don Jacinto Alcántara, y que esta felicitaci3n se refleje en el expediente personal del referido funcionario.

195. Se dió cuenta de otro escrito del mismo señor Teniente de Alcalde que el anterior, sometiendo a la Comisi3n Municipal Permanente un informe sobre la reposici3n y restauraci3n, por la Escuela Municipal de Cerámica, de las piezas extraviadas con motivo de su envío a la Gran Feria Internacional de Muestras, celebrada en el año 1944, correspondiente a la obra denominada *Las Cuatro Estaciones*, una de las más famosas de la Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro, de la colecci3n del Museo Municipal, y cuya labor ha sido realizada después de trabajos continuos y de estudios completísimos sobre la documentaci3n necesaria para llevar a cabo dicha reposici3n.

Y se acordó quedar enterada con satisfacci3n del referido escrito, y consignar en acta la felicitaci3n del Ayuntamiento a dicha Escuela Municipal de Cerámica.

Hacienda

196. Autorizar a la Empresa Feijoo-Castilla (Circo Americano) la instalaci3n y funcionamiento del mismo, en unos terrenos de propiedad particular, sitos en la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández-Villaverde, en las siguientes condiciones:

Primera. Fijar como pago concertado de todos los derechos del excelentísimo Ayuntamiento por la instalaci3n y funcionamiento del citado Circo Americano, independientemente de los de ocupaci3n del suelo que corresponden por licencia de instalaci3n (Ordenanza de exacciones número 10), licencia de apertura (Ordenanza de exacciones número 11) y Servicio de vigilancia de espectáculos (Ordenanza de exacciones número 14), y como donativo en lo que pudiera considerarse de exceso, la cantidad de 75.000 pesetas, por un período de cincuenta días, comprendidos entre el 11 de mayo y el 30 de junio, ambos inclusive, sea cual fuere el número de días durante los que el Circo estuviera instalado; subordinándose la vigencia de la autorizaci3n a que se efectúe el pago de dicha cantidad con anterioridad a la instalaci3n y funcionamiento del espectáculo.

Segunda. La Empresa Feijoo-Castilla vendrá obligada a distribuir 5.000 entradas gratuitas del espectáculo entre Centros benéficos y Asilos con destino a los niños acogidos en ellos; y

Tercera. Si por razones de necesidad o de utilidad pública hubiera de cesar en la instalaci3n, se procederá a levantarla en el plazo que se ordene, sin que en éste ni en ningún caso haya lugar a exigir del Ayuntamiento indemnizaci3n alguna.

Si se interesase por la mencionada Empresa Feijoo-Castilla una prórroga del período de instalaci3n, se considerará automáticamente concedida, día a día, y con el número de los solicitados, a raz3n de 1.500 pesetas cada uno, viniendo obligada la Empresa, de cualquier modo, a solicitar la prórroga con cinco días de antelaci3n a la fecha en que el plazo expire, y a hacer entrega al propio tiempo del resguardo o carta de pago del depósito consignado en la Caja Municipal a disposici3n del excelentísimo señor Alcalde, que, a raz3n de los tantos fijados por día y número de éstos, corresponda, practicándose al final la liquidaci3n correspondiente a los días en que haya permanecido la instalaci3n, y aplicándose a su pago la cantidad consignada en depósito, del que, en su caso, se devolverá a los interesados el sobrante, si resultase.

Que, respecto a la forma de distribuci3n de los ingresos, se realice por partes iguales entre los tres conceptos presupuestarios correspondientes a las tres Ordenanzas de

exacciones indicadas, estimando igualmente que se conceda a la Junta de Beneficencia del distrito de Tetuán un donativo equivalente al 20 por 100 de la totalidad de los derechos que definitivamente se liquiden, y con cargo a la partida que habrá de consignarse por la Intervención de Fondos Municipales.

Gobierno interior y Personal

197. Conceder al Letrado consistorial don Andrés de la Oliva de Castro, visto el informe emitido por el Decano del Servicio Contencioso, como Jefe inmediato del mismo, y la renuncia formulada por el interesado al percibo de haberes, licencia para estudios en el extranjero sobre régimen administrativo municipal, de conformidad con la autorización otorgada, en 16 de abril último, por la Dirección General de Administración Local; dejándose sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1956.

Proposición

198. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando que la denominación del paseo del General Primo de Rivera se extienda también a las antiguas rondas de Valencia, Toledo y Segovia; que se dé el nombre de Trece de Septiembre a la nueva plaza abierta en el antiguo portillo de Embajadores, y que en dicha plaza se levante un monumento en memoria del ilustre General.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que pase a la Comisión de Cultura, sin perjuicio de que por la Sección de Urbanismo se estudie el posible emplazamiento del referido monumento en la plaza de Embajadores.

* * *

199. Nombrar una Comisión, integrada por un Teniente de Alcalde, designado por la Alcaldía; por don Miguel Comenge Gerpe, Subdirector del Laboratorio Municipal, y por los Profesores del mismo don José María Perelló Barceló y don Ernesto García Martínez, para que se traslade a París a fin de estudiar la campaña de desratiación que se inicia en el corriente mes, con arreglo a los modernos procedimientos, y disponer que los gastos de viaje y estancia de la expresada Comisión, calculados en 70.000 pesetas, sean cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se señale.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XIV del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército sobre prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, por razón de estudios, se pone en conocimiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de los años 1953 a 1956, ambos inclusive, que actualmente disfruten de dicho beneficio y quieran prorrogarlo por un año, y a los del reemplazo de 1957 que deseen acogerse al indicado beneficio, la obligación que tienen de solicitarlo, durante los meses de mayo y junio próximo, del señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezcan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 279 del referido reglamento, y de acuerdo con el texto de los artículos que al final se transcriben.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los inte-

resados en dichas prórrogas de segunda clase que las Juntas de Clasificación de las tres Cajas de Recluta de esta capital, fallarán los expedientes citados durante la primera quincena del mes de julio. Estos actos serán públicos, y la asistencia de los interesados a los mismos es voluntaria.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

REGLAMENTO

Art. 278. Los mozos del reemplazo anual que cursen estudios en territorio nacional o en el extranjero; los que justifiquen hallarse pendientes de tomar parte en unas oposiciones ya convocadas para obtener destino del Estado, Provincia, Municipio o Empresa de carácter oficial; los religiosos profesos que se estén preparando para los Ministerios propios de su Instituto, y los profesionales artistas u obreros pensionados para ampliar sus estudios en el extranjero podrán retrasar la incorporación a filas por un año, contado desde el 1 de agosto a igual fecha del año siguiente, plazo que podrá ser prorrogado por períodos de un año durante cinco consecutivos, solicitados anualmente por los interesados.

Art. 279. Los comprendidos en el artículo anterior que deseen disfrutar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un año lo solicitarán durante los meses de mayo y junio, mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, o al Negociado de Reclutamiento a que pertenezca el Municipio en que fueron alistados, firmadas por los interesados, o por sus padres o tutores si fueran menores de edad. Si al formular la petición de prórroga no hubieran sido clasificados por la Junta o tuvieran pendiente recurso de alzada, lo harán constar en sus instancias, para que antes de resolver la petición se tenga en cuenta la clasificación que se les adjudique y sean eliminadas las peticiones de los clasificados excluidos totalmente del servicio militar y separados temporalmente del contingente.

A las instancias solicitando prórrogas de segunda clase de un año por razón de estudios ya comenzados, se acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación de matrícula, o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el director del establecimiento oficial o academia en que curse sus estudios, o por su profesor particular si fuera privada.
- Certificación de las asignaturas aprobadas, y cursos académicos en que lo fueron.
- Certificación del jefe del establecimiento de enseñanza, o profesor particular, referente a su aplicación y comportamiento escolar; y
- Certificado de buena conducta.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas expresarán en sus instancias la fecha del *Boletín Oficial* en que fueron anunciadas, y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Centropress (S. L.), para domicilio social en la calle de Serrano, 17.

Doña Mercedes del Arco Monteserín, para droguería y perfumería en la plaza de Santa Bárbara, 8.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

**pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía
y fecha en que termina la presentación de proposiciones**

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
8 - 5 - 1957	Suministro de maderas que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales.	
11 - 5 - 1957	Obras de urbanización de la calle de Valdelasierra, en su encuentro con el paseo de las Yererías. — Presupuesto de contrata	205.354,75
13 - 5 - 1957	Obras de reparación del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas. — Presupuesto de contrata	258.665,44
16 - 5 - 1957	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val. — Presupuesto de contrata.	196.839,52
17 - 5 - 1957	Obras de instalación de tuberías y bocas de riego, pavimentación y construcción de alcantarillado en las calles adyacentes a la de Gabriel Lobo. — Presupuesto de contrata ...	1.029.254,15
18 - 5 - 1957	Suministro de carbones de antra que durante el plazo de un año precisen todos los Servicios municipales. — Precio tipo	2.312.500
20 - 5 - 1957	Obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las del Caudillo de España y Hermanos De Pablo. — Presupuesto de contrata	230.165,04
	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza. Presupuesto de contrata	1.187.775,97
	Obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L). — Presupuesto de contrata	6.351.402,86
	Obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía. — Presupuesto de contrata	1.292.448,23
	Obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Calero Pita. — Presupuesto de contrata	1.269.378,83
	Obras de reparación en la Escuela de Cerámica. — Presupuesto de contrata	213.751,08
	Obras de pavimentación de la calle de la Cardenosa (barrio de Entrevías, Vallecas). — Presupuesto de contrata	910.337,93
	Obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este. Presupuesto de contrata	285.758,56
	Obras de pavimentación de la calle Central del barrio de Entrevías (Puente de Vallecas). — Presupuesto de contrata	895.409,55
	Obras de pavimentación de la calle de la Sierra de la Alcazaba (barrio de Entrevías, Puente de Vallecas). — Presupuesto de contrata.	1.088.825,75
	Obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly. Presupuesto de contrata	1.159.354,64

Saneamientos Rech (S. A.), para venta de material de saneamiento en la avenida de los Toreros, 20.

Preparkt Ibérica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Zurbarán, 14.

Don Miguel Alfonso Calzado, para peluquería de señoras en la calle de Zurita, 15.

Don Herminio Macía López, para peluquería de señoras en la calle de Constancia, 11.

Doña Victoria Rodríguez Moya, para academia de corte en la calle de Cartagena, 129.

Don José Luis Coll Torrente, para venta de lanas en la calle de Carretas, 33.

Don Francisco Javier Torres Molino, para compraventa de aparatos eléctricos en la calle de Drumen, 6.

Doña Mercedes Ballesté Benito, para depósito cerrado en la calle de la Epoca, 23.

Don Justo González Rollán, para taller de colchonería en la calle de Avila, 21.

Doña Victoria Bodas Chico, para peluquería de señoras en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 85.

Don Manuel Valfagón Royo, para almacén de harinas en la calle de Carlos Balenchana, 6.

Don Félix Muñoz Menchero, para venta de vinos por mayor en la calle del Castillo, 6.

Zynker Española (S. A.), para domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 25.

Don Fernando Castillo Ortiz, para venta de muebles de pino en la calle del Doctor Esquerdo, 64.

Don Angel Gálvez Castellano, para agencia de transportes en el paseo de las Delicias, 88 duplicado.

Doña Carolina Martín Sánchez, para mercería y venta de juguetes en la calle del Doctor Esquerdo, 11.

Don Pablo Arriba Ramírez, para huevería en la calle de Dolores Barranco, 11.

Don Severiano Pequeño Bobo, para venta de tejidos en la calle del General Ricardos, 45.

Don Ricardo Melo Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de las Hileras, 11.

Don Juan Pedro Inocencio Hermida, para venta de calzado de lujo en la calle de Ibiza, 19.

Escudero y Salas (S. R. C.), para domicilio social en la calle de Ibiza, 62.

Don José Alvarez Meléndez, para chamarilería en la calle de Ibiza, 30.

Banco Hispano Americano, para sucursal urbana en la avenida de José Antonio, 29.

Don Catalino Cuesta García, para venta de tocino y jamón en el Mercado de Tetuán de las Victorias, cajón números 20 y 21.

Don César Mantecón Morán, para venta de tocino y jamón en el Mercado de Maravillas, cajón número 188.

Don Antonio Menéndez Martín, para oficina de contratista en la avenida de José Antonio, 31.

Don Gregorio González Fayanes, para oficina de contratista en la calle de los Libreros, 6.

B. E. A. (España), Limitada, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 70.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don José Castro del Val, para taller de tintorería en la calle de la Aldea del Fresno, 1.

Don Esteban Dorado Muñoz, para carbonería en la calle de Valdelleros, 1.

Benedicto y Redondo (S. A.), para taller de ajuste en la calle del Vivero, 6.

Madrid, 6 de mayo de 1957. — El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas	Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
CONCURSOS					
14 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Montalbán.—Presupuesto de contrata	271.438,12		Obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Calero Pita.—Presupuesto de contrata	1.269.378,83
14 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Antonio Maura.—Presupuesto de contrata	295.086,10		Obras de reparación en la Escuela de Cerámica.—Presupuesto de contrata	213.751,08
14 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Felipe IV.—Presupuesto de contrata	411.836,86		Obras de pavimentación de la calle de la Cardeñosa (barrio de Entrevías, Vallecas).—Presupuesto de contrata	910.337,93
18 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Fuencarral, entre las glorietas de Bilbao y Quevedo.—Presupuesto de contrata	546.063,58		Obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este.—Presupuesto de contrata	285.758,56
18 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la avenida de Menéndez Pelayo, entre la calle del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza de Mariano de Cavia.—Presupuesto de contrata...	926.888,60		Obras de pavimentación de la calle Central del barrio de Entrevías (Puente de Vallecas).—Presupuesto de contrata	895.409,55
18 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la avenida de Oporto.—Presupuesto de contrata	1.947.323,04		Obras de pavimentación de la calle de la Sierra de la Alcazaba (barrio de Entrevías, Puente de Vallecas).—Presupuesto de contrata.	1.088.825,75
18 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Velázquez, entre las de José Ortega y Gasset y Joaquín Costa.—Presupuesto de contrata...	1.128.692,81		Obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly.—Presupuesto de contrata	1.159.354,64
27 - 5 - 1957	Obras de reproducción de cincuenta candelabros, cincuenta palomillas y cien faroles de alumbrado público, modelo Fernando VII. — Precio tipo	511.630		Obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa.—Precio tipo	405.777,64
	Obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa.—Precio tipo	405.777,64			

Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:

9 - 5 - 1957	Obras de reproducción de cincuenta candelabros, cincuenta palomillas y cien faroles de alumbrado público, modelo Fernando VII. — Precio tipo	511.630
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la avenida de Menéndez Pelayo, entre la calle del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza de Mariano de Cavia.—Presupuesto de contrata...	926.888,60
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la avenida de Oporto.—Presupuesto de contrata	1.947.323,04
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Montalbán.—Presupuesto de contrata	271.438,12
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Velázquez, entre las de José Ortega y Gasset y Joaquín Costa.—Presupuesto de contrata...	1.128.692,81
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Antonio Maura.—Presupuesto de contrata	295.086,10
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Felipe IV.—Presupuesto de contrata	411.836,86
11 - 5 - 1957	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Fuencarral, entre las glorietas de Bilbao y Quevedo.—Presupuesto de contrata	546.063,58
14 - 5 - 1957	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza.—Presupuesto de contrata	1.187.775,97
14 - 5 - 1957	Obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L).—Presupuesto de contrata	6.351.402,86
	Obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía.—Presupuesto de contrata	1.292.448,23

SUBASTAS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados la efecto y por el presupuesto de contrata de 6.351.402,86 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 111.892,53 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del

Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L)."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.187.775,97 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 28.286,07 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador

afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo: a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), la cantidad de 1.111.326,42 pesetas, y a las partidas 7.ª y 8.ª del mismo presupuesto, la cantidad de 76.449,55 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía, con sujeción a los pliegos de condiciones

redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.292.448,23 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 30.117,84 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo: a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), por 1.121.370,75 pesetas, y a las partidas 7.ª y 8.ª del mismo presupuesto, el resto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsa-

bilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.269.378,83 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 29.714,12 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo: a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), por 925.838,55 pesetas, y a las partidas 7.ª y 8.ª del mismo presupuesto, la cantidad de 343.540,28 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación en la Escuela de Cerámica, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 213.751,08 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábil, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 5.343,77 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o

quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación en la Escuela de Cerámica."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de reparación en la Escuela de Cerámica, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa (barric de Entrevías-Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 910.337,93 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábil, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 22.758,44 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mini-

ma de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardeñosa (barrio de Entrevías-Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 285.758,56 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis

pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 7.143,96 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantío a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pintura y repaso de la carpintería de los depósitos de cadáveres en la Necrópolis del Este, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Central, del barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 895.409,55 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 22.385,23 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Central, del barrio de Entrevías (Puente de Vallecas)."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimen-

tación de la calle Central, del barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de Alcazaba (barrio de Entrevías-Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.088.825,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 26.554,45 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de Alcazaba."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de Alcazaba (barrio de Entrevías-Puente de Vallecas), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.159.354,64 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 27.788,70 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera

Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo: a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), la suma de 909.320,87 pesetas, y a las partidas 7.ª y 8.ª del mismo presupuesto, la suma de 250.033,77 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 231, 234, 240, 243 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto L).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de abril último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 405.777,64 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.144,44 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos correspondientes.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIO

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la calle de Diego de León, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial de 28 de junio*), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La construcción en Madrid en 1956

IV y ÚLTIMO

EDIFICIOS PARTICULARES INDEPENDIENTES

Consideramos como tales los que, estén o no separados de sus colindantes, no constituyen con ellos un edificio en su conjunto, teniendo un reducido número de viviendas, a diferencia de los que, unidos, forman bloques de 40 a 50 viviendas, generalmente, y por excepción pasan del centenar, como, por ejemplo, los seis del barrio del Niño Jesús, de la Inmobiliaria Urbis, en la avenida de Menéndez Pelayo, número 65, y calle del Doctor Esquerdo, que son de 360 por bloque.

El número de edificios particulares de nueva planta o reformados para aumentar el de viviendas ha sido muy crecido en el año 1956, dando la impresión por ello y su importancia de no existir esa escasez relativa de materiales con que se tropieza en las obras realmente, lo que se traduce en dificultad para obtenerlos, lo que evidentemente encarece la construcción y la contrae.

OBRAS INAUGURADAS EN 1956

Figuran entre ellas las siguientes, tomadas no de estadísticas oficiales, sino de notas reunidas personalmente por el firmante:

Casa de Suecia (rascacielos), en las calles del Marqués de Casa Riera y Los Madrazo; avenida de José Antonio, número 72, última casa construida en la Gran Vía, cuya edificación se inició en 1917; Alcalá, 93, con vuelta a la de Velázquez (elevación de tres plantas); 108, 114, con vuelta a la de Hermosilla; 143, 189 y 152, con vuelta a la plaza de Manuel Becerra; O'Donnell, 49; avenida del Generalísimo, 22 y 24, 62 y 64; Marqués de Urquijo, 4 y 42, con vuelta al paseo del Pintor Rosales; paseo del Rey, 6; Pilar de Zaragoza, 89; Castelló, 37; paseo de la Reina Cristina, número 17; General Mola, 40; avenida del Doctor Gómez Ulla, 2 y 4, con vuelta a la plaza de Manuel Becerra; Alcalde López Casero, 4, 6, 16, 18 y 20; Velázquez, 38; General Oraa, 51; General Mola, 26; Doce de Octubre, 32 y 39; plaza de Salamanca, 10; avenida de la Albufera, 4 (carretera de Valencia); Banco Coca; Doctor Esquerdo, números 8, 10 y 27; Hermosilla, 98, con vuelta a la de Llobregat; Goya, 133 a 141, con fachada posterior a la del Jardín de San Federico; Orense, 37 y 41; Fundadores, 4; paseo del Pintor Rosales, 10; Gaztambide, 56 y 64; Cea Bermúdez, 41, 50, 57 y 61; Hilarión Eslava, 50; Batalla de Brunete, 7; Mártires Concepcionistas, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz; Elfo, 3, 24, 26 y 28; Marcelo Usera, 17; Florentino Llorente, 21; Sámbara, 42 y 47; Quintana, 16, 18 y 26; paseo del General Primo de Rivera, 7; Zurbano, 92, semiesquina a la del General Sanjurjo; Duque de Sesto, 19; Federico Gutiérrez, 12 (elevación de pisos) y 21; Alcalá, 30 y 32 (elevación de tres pisos por la Inmobiliaria Layetana); Oráculo, 18 a 24 (antes Santa María); Gabriel Lobo, 14; Ponzano, 67; López de Hoyos, número 255; Hortaleza (pueblo), bloque de tres casas bonificables; paseo de Santa María de la Cabeza, 72; General Ricardos, 83 y 86; plaza de Lavapiés, 3; Alejandro Morán, 17; Antonio Vicent, 32; Leganitos, 26, con vuelta a la del Doctor Carracido; Méndez Alvaro, con vuelta a

las del Alberche y Leganés; plaza del Conde de Casal, semiesquina a la calle del Doctor Esquerdo; Lares Ibéricos, Sociedad anónima (rascacielos), en la de Francisco Silveira, 50, con vuelta a la de Alonso Heredia; Zurbano, con vuelta al paseo de Eduardo Dato; Embajadores, 164; Serrano, 207; Antonio Casero, 10 y 11; Sancho Dávila, 5, 15 y 17; Martín de los Heros, 63; Francisco Santos, 17 y 27; Modesto Lafuente, 28; Conde del Valle del Súchil, número 12; Alonso Cano, 85; Jaime el Conquistador, 15; Aguila, 11, con vuelta a la de Calatrava; Cea Bermúdez, con vuelta a la de Gaztambide; Lucio del Valle, con vuelta a la avenida de las Islas Filipinas; Fernando el Católico, número 34; Magnolias, 38 (La Ventilla); General Aranda, 5 y 104 (La Ventilla); Hermanos García Noblejas, 3 y 7; Hermanos De Pablo, con vuelta a la del Oráculo; plaza de Luca de Tena, 6; paseo de las Delicias, 87, 88, 95, 95 duplicado, 90 y 97, con vuelta a la calle de Alejandro Ferrant; Pilarica, 99 y 106 (barrio de Usera); Alejandro Ferrant, 4; Macarena, 11, 15 y 17; Eugenio Salazar, números 52, 54 y 56; Sánchez Pacheco, 23 y 25; Víctor Pradera, 49; General Pardiñas, 16; Guzmán el Bueno, 27 y 87; Tomás Bretón, 5 y 7; Doctor Castelo, 45; Juan de Dios, 1 (detrás del edificio España); carretera de Aragón, números 220 y 224; Elvira, 28; Princesa, 23; Moratines, 15 y 17; Ayala, 48 duplicado; Jerónima Llorente, 25; Siena, número 15; Buen Gobernador, 5; plaza de Manuel Becerra, con vuelta a la calle de Alcalá, 152, representación y talleres mecánicos de Julio Blitz, de la General Motor Peninsular (S. A.); Tetuán, 27, con vuelta a la plaza del Carmen (elevación de dos pisos); Boldano, 23 (Pueblo Nuevo); Bravo Murillo, 185; Isaac Peral, 50; Gutierrez de Cetina, con vuelta a la de Vital Aza; avenida de Alfonso XIII, número 90 (Ciudad Jardín), con vuelta a la calle de López de Hoyos; Doctor Esquerdo, 176; Antonio Acuña, 19; Miguel Angel, 15; Juan Pradillo, 19; Berga, 1, con vuelta a la de Diego de León; plaza de los Nuevos Ministerios, 5; General Palanca, 14 y 16; Joaquín García Morato, 130, con vuelta a la de Ríos Rosas; paseo del Pintor Rosales, 76, con vuelta a la calle de Lisboa; Povedilla, 12; Jorge Juan, número 13, semiesquina a la del Doctor Esquerdo; Andrés Tamayo, 24; Martínez Izquierdo, 5; Marqués de Urquijo, con vuelta a la de Víctor Pradera; Alberto Aguilera, con vuelta a la de Blasco de Garay; Bravo Murillo, 238 y 307; Joaquín García Morato, 134; Máiquez, 10; Arganzuela, 18; carretera de Aragón, 143; Serrano, 209; Antonio López, número 158, de Construcciones Grubar (S. A.); avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 78, y Salaberry, 42.

OBRAS COMENZADAS

Se cuentan entre las muchas obras comenzadas a construir en 1956 las que siguen:

Alcalá, 201, 203, 205, 217, 231 y 233, y con vuelta a la de la Fuente del Berro; Residencia para estudiantes universitarios del S. E. U., en la plaza de Cristo Rey, con vuelta a la calle de Isaac Peral y prolongación de la de Cea Bermúdez; Sancho Dávila (arranca de la plaza de la América Española), 1, 3, 7, 12, 14, 19, 21, 23 y 28; bloque para ingenieros industriales que construye Vivienda Hispánica (S. A.), en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, en la prolongación de la de Ponzano (sector B de la

avenida del Generalísimo); Cartagena, 14, con vuelta a la avenida de los Toreros; José Ortega y Gasset, 54, con vuelta a la de los Hermanos Miralles; avenida del Doctor Gómez Ulla, 6 y 8; Cea Bermúdez, 29, con vuelta a la de Blasco de Garay; Gaztambide, 61, con vuelta a la de Joaquín María López, y 71; plaza del Cardenal Belluga, con vuelta a la calle de Francisco Navacerrada; calle de Segovia, con vuelta a la calle del Sacramento; Benidorm, 7 y 13, con vuelta a la de José Villena; Oráculo, 26; Federico Gutiérrez, con vuelta a la de la Sámbara; General Aranda, 6 (La Ventilla); paseo de las Delicias, 56; Marcelo Usera, 121 (elevación de dos pisos); Roma, 8; López de Hoyos, 107; Cartagena, 98, con vuelta a la avenida de América, casa para oficinas que construye Dragados y Construcciones (S. A.), y 102, con vuelta a la avenida de América; Almansa, 6, 9 y 22; avenida de la Ciudad de Barcelona, 39 (elevación de cuatro pisos); Infantas, 32 (elevación de un piso); Doctor Esquerdo, semiesquina a la avenida de la Ciudad de Barcelona (28 viviendas de renta limitada), y 31, con vuelta a la de los Fundadores; avenida de la Reina Victoria, 60 y 62, ampliación de la clínica del Doctor Luque; Macarena, 8; Cooperativa del Ministerio del Aire Nuestra Señora de Loreto, en la avenida del General Perón, prolongación de la calle de Ponzano; Francos Rodríguez, 30; Sánchez Preciados, 7; Artistas, 16; Modesto Lañuente, 20; López de Hoyos, 186, prolongación de la del General Mola, frente a la del Uruguay; paseo de las Acacias, 8; Alberto Aguilera, con vuelta a la ronda del Conde Duque, de Lares Ibéricos (S. A.); Gaztambide, 61, con vuelta a la de Joaquín María López, y 71; carrera de San Isidro, con vuelta al nuevo acceso de la carretera de Extremadura al puente del Rey; Isabelita Usera, 4; paseo de las Delicias, 109; Marcelo Usera, 17; San Antonio de Padua, 3; Doctor Esquerdo, 27 y 29; Francisco Iglesias, 3 y 5 (Puente de Vallecas); avenida de la Ciudad de Barcelona, 39 (elevación de un piso) y 84; Pico de Almanzor, 4; paseo de la Florida, 21, 31 y 37; carretera de Aragón, 28, 50 y 102; Federico Gutiérrez, 8; Edificios Gran Madrid (Sociedad anónima), cinco casas a continuación de los rascacielos del sector NE. de los Cuatro Caminos; Embajadores, 178, con vuelta a la plaza de la Beata María Ana de Jesús; paseo de la Habana, 50, 95 y 124; Sánchez Pacheco, 19; Mantuano, 10, con vuelta a la de Malcampo; Felipe IV, 12, con vuelta a la de Narváez; Cea Bermúdez, chaflán con el paseo de San Francisco de Sales, en la plaza de Cristo Rey; carretera de Extremadura, bloques bonificables en la proximidad de Campamento, de Carabanchel; General Mola, 32, con vuelta a la de Hermosilla; General Ricardos, 41; Isaac Peral, con vuelta al paseo de San Francisco de Sales; Eloy Gonzalo, 40; Velázquez, 20, con vuelta a la de Jorge Juan (elevación de dos pisos); Mártires Concepcionistas, 14; Hermanos De Pablo, 38 y 40; Boix y Morer, 1, con vuelta a la de Cea Bermúdez, 18, 20 y 22; Lucio del Valle, 4 y 6; avenida de las Islas Filipinas, 44, con vuelta a las calles de Boix y Morer y a Blasco de Garay; paseo del Prado, 26; Lérida, con vuelta a la de Bruno Ayllón; Alcalde López Casero, 10, cuarenta y seis viviendas de renta limitada; Patronato de Casas de la Armada, 224 viviendas, en el sector NE. de los Cuatro Caminos.

CONTINÚAN EN EJECUCIÓN EN 1957

Habiendo sido comenzadas en 1954 ó 1955, continúan en ejecución en 1957:

La Torre de Madrid, con sus veintiséis pisos (estaban en el 17 en 1 de enero de 1957, y actualmente en el 21), en la plaza de España y calle de la Princesa; la construcción de la Casa de Velázquez, en la Moncloa, por el Estado francés; el edificio de la Compañía de Seguros la Sud

América, en el paseo de la Castellana, con vuelta a las calles del Pinar y López de Hoyos; la casa de la Campsa, en el paseo del Prado, 8, y la ampliación del Banco de Crédito Local, en el 6; el edificio para viviendas de altos empleados del Banco de España, en las calles de Lope de Vega y Jesús de Medinaceli; las casas de Ferraz, con vuelta al paseo de Moret (rascacielos), y del Pintor Rosales, 36, de la Mutua Benéfica de la Guardia Civil; las seis casas de la Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, en Hermanos Miralles, con vuelta a la del General Oraa; el grupo de casas de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada; el Banco Español de Crédito, en la de Alcalá, 16, con vuelta a la de Sevilla (elevación de cuatro pisos, dos de ellos retranqueados); el Banco Coca, en la avenida de José Antonio, 30; el edificio de la calle del Pilar de Zaragoza, 102, con vuelta a la avenida de América; Génova, con vuelta a la de Monte Esquinza (elevación de dos pisos); dos casas de altura en la plaza de España (antes calle de Asturias); el Colegio de los Sagrados Corazones, en la calle del Conde de Aranda, 12, que se ha unido a la casa de la de Claudio Coello, aumentando dos pisos; la Central de Valores del Banco Español de Crédito, en la carretera de Hortaleza; el edificio del paseo de Calvo Sotelo, 27, con vuelta a la calle de Bárbara de Braganza; la casa de la de Serrano, 26, con vuelta a la de Jorge Juan, de la Compañía Americana de Capitalización, que después de derribar las plantas segunda y siguientes ha comenzado la baja, sobre la cual se está reedificando; edificio industrial en el kilómetro 4 de la carretera de Andalucía, para Prensa Española; General Mola, Valdivia y Francisco Silvela; Bravo Murillo, 4 y 6; Villanueva, 11; paseo de la Habana, 22 y 42; Marqués de Urquijo, 44, esquina al paseo del Pintor Rosales (rascacielos de diecisiete pisos); avenida del General Perón (hoy Concha Espina), 39 a 47; Valderribas, número 75 (edificio de la Seat); Campamento de Carabanchel, tres bloques de 60 viviendas; Oráculo, 41, con vuelta a la de los Hermanos De Pablo; Caudillo de España, 28 y 32, con vuelta a la del Oráculo; paseo de las Delicias, 96; paseo de la Castellana, 65, con vuelta a la calle de Bretón de los Herreros; General Zabala, 22; Españolito, 20; carretera de Aragón, 102; avenida de Aster, 17 a 23 (hoteles); Víctor Pradera, 75, con vuelta a la del Marqués de Urquijo; Mato y Alberola, 700 viviendas, en la carretera de Extremadura, kilómetro 6, y Galileo, 102, esquina a la de Cea Bermúdez.

DERRIBOS

Van aumentándose los derribos, que obedecen más que a tratarse de edificios ruinosos al deseo de sustituir los antiguos por otros de mayor número de plantas y mejor aprovechamiento de los solares resultantes. Entre los realizados en 1956 y principios del año actual figuran:

Avenida de Felipe II, 10, con vuelta a la calle de Narváez, 2; glorieta de los Cuatro Caminos, con vuelta a la calle de Bravo Murillo; Leganitos, 35; Doctor Esquerdo, número 35, con vuelta a la de los Fundadores; paseo de Onésimo Redondo, con vuelta a la de Arriaza; Coslada, 12; Cartagena, 94 y 96, con vuelta a la avenida de América; paseo de la Habana, 30; Velázquez, 86; Huesca, con vuelta a la de Don Quijote; Alberto Aguilera, 10, y Rodríguez San Pedro, por reforma urbana de ensanchamiento de las entradas a la calle del Conde del Valle del Súchil; Raimundo Fernández Villaverde, 7; Velázquez, 106, con vuelta a la de Diego de León; Coslada, 4, con vuelta a la de Ardemans; paseo de Calvo Sotelo, con vuelta a la calle de Bárbara de Braganza; Mayor, 48; Santísima Trinidad, con vuelta a la de Eloy Gonzalo; Lope de Rueda, 24; paseo de las Delicias, 28 y 26; Montera, 24, y Tudescos, 10, construída en 1873 y declarada ruinosas en 1942.

RESUMEN

A pesar de la gran actividad constructora tanto de los organismos oficiales que intervienen directamente en el problema de la vivienda como de la iniciativa particular, no ha podido llegarse por el crecimiento constante de la población de Madrid a cubrir siquiera las meras necesidades de viviendas, quedando para 1957 la esperanza que alimentaban los directores de la política de la vivienda de construir las 25.000 necesarias al año, ni siquiera las 18.000 que se le asignaban a Madrid en el plan sindical, no habiendo podido iniciarse la reducción del déficit de 50.000 a 60.000 existente que, casi seguramente, se conseguirá al fin en el año 1957, a juzgar por el volumen de obra en ejecución al comenzar el año, y principalmente por las numerosas e importantes subastas realizadas en los primeros meses del corriente año, tanto por el Instituto Nacional de la Vivienda como por la Comisaría de Ordenación Urbana. Y por lo que respecta a la iniciativa particular puede indicarse que ha respondido en mayor proporción aun a lo mucho que de ella se esperaba a los concursos para acogerse a los beneficios de la ley de 1954 para la construcción de viviendas de renta limitada.

Al comenzar 1957, el Instituto Nacional de la Vivienda tenía en ejecución algo más de 3.000 viviendas en la calle de los Hermanos García Noblejas y 1.200 en el barrio de Zofío, y en este año ha subastado la Obra Sindical del Hogar 700 viviendas de renta limitada y 20 establecimientos comerciales en el barrio de La Elipa, con presupuesto de contrata de 90,36 millones de pesetas; 649 en el poblado dirigido de Fuencarral, zona Este, en 68,4 millones, y 640 viviendas, 54,14 millones, en dicho poblado dirigido, zona Oeste, y en el barrio de Entrevías, en el que están terminándose 770 viviendas, se han comenzado otras 84, y ha comenzado 443 para la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en las calles de Villanueva, Altimira y Martínez Izquierdo, en cuyo sector la Cooperativa Marqués de Guad-El-Jelú construye 89, también de renta limitada, y ha inaugurado 247 en el barrio de Comillas, en solares donados por el Ayuntamiento, y tiene en construcción 82 para la Renfe en el sector NE. de los

Cuatro Caminos, y comenzado 1.200 protegidas, con urbanización y servicios complementarios, en San Antonio de la Florida, con presupuesto de contrata de 145,67 millones de pesetas, y subastado 393 en el poblado de San Fermín (16,94 millones), 1.414 en San Blas (61 millones), 600 en el barrio de Juan Tornero (27,59 millones) y 700 en Vallecas (37,52 millones).

Y los Patronatos de Casas Militares, Casas de la Armada y Cooperativas del Aire, Funcionarios de Justicia, de Obras Públicas, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional construyen casas de renta limitada, cooperando así a la grandiosa obra del Instituto de la Vivienda, que se encargará de ampliar aún más el Ministerio recién creado de la Vivienda, al que han pasado los organismos y servicios con ésta relacionados, y especialmente la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, que en estos últimos meses ha subastado la construcción de:

a) 750 viviendas de renta limitada, centro comercial y grupo escolar, en el poblado de Entrevías número 2, con presupuesto de contrata de 36.248.467 pesetas.

b) Saneamiento del poblado de Zofío, en Puerta Bonita, con el de 2.393.520 pesetas.

c) Obras de pavimentación de la zona derecha de la calle de los Hermanos García Noblejas, con el de pesetas 3.881.870.

d) 750 viviendas, centro comercial y grupo escolar, en el futuro poblado de Manoteras, con el de 37.581.132 pesetas.

e) Poblado de absorción de Entrevías número 1, 750 viviendas y centro comercial, con el de 35.208.938 pesetas.

f) Poblado de Orcasitas, 718 viviendas, centro comercial y grupo escolar, con el de 34.719.783 pesetas.

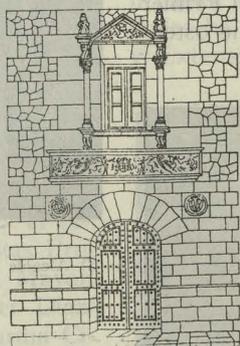
g) Poblado de absorción de la calle del General Ricardos, 604 viviendas y grupo escolar, con el de 29.070.988 pesetas.

h) Poblado de absorción de La Ventilla, 750 viviendas, centro comercial y grupo escolar, con el de 26.388.476 pesetas. Subastas adjudicadas desde la d) a la h).

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid

y Central de Sanidad local



Notas informativas del mes de abril



El Teniente de Alcalde Delegado del Servicio contra Incendios, señor Marqués de Grijalba, en el patio del Asilo de San Rafael durante las exhibiciones gimnásticas de los Bomberos

Día 1.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos presidió la gran parada militar conmemorativa del XVIII aniversario de la terminación de la contienda contra el comunismo que, como en años anteriores, se celebró con gran brillantez en el paseo de la Castellana.

En una tribuna levantada al efecto la Corporación Municipal presenció el desfile.

— El Alcalde, Conde de Mayalde, asistió al tradicional almuerzo que, después del desfile, se celebró en el Palacio de Oriente, bajo la presidencia del Caudillo Franco, y al que asistieron las más altas jerarquías y autoridades de la Nación.

Día 2.—En la Chopera, del Retiro, inauguró el Ministro de Industria la Exposición Nacional Siderometalúrgica, patrocinada por el Sindicato Nacional del Metal con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid. Bendijo la Exposición el Obispo auxiliar Doctor García Lahiguera, y asistieron ilustres personalidades de la industria y el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que ostentaba la representación del Conde de Mayalde.



El señor Pombo Angulo pronuncia el Pregón de la Semana Santa en el teatro Español

Día 3.—En la calle del General Ibáñez de Ibero se inauguró un monumento en homenaje a la memoria del que fue General de Ingenieros don Carlos Ibáñez de Ibero, Marqués de Mulhacén. Al acto asistió el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Alcalde de Madrid.

Día 6.—En el barrio de La Quintana se descubrió una lápida que da el nombre a la calle dedicada a Antonio Ri-



El Alcalde descubre la lápida que da nombre a la calle dedicada al "Angel del Alcázar"

vera, "El Angel del Alcázar". El Conde de Mayalde, que asistió al acto, señaló que llevaba la representación del Ayuntamiento y del pueblo de Madrid, pero que no podía desposeerse de su representación personal, que tantos contactos tuvo con "El Angel del Alcázar" en aquel Toledo de la preguerra.

Día 7.—Una Sección del Servicio contra Incendios realizó ejercicios gimnásticos y exhibiciones en el Asilo de San Rafael en obsequio a los niños allí acogidos. Presidieron el

acto el Teniente de Alcalde Delegado del Servicio, Marqués de Grijalba; el Arquitecto Director, señor Soler, y el Hermano Francisco de Sales.

— En el teatro Español pronunció el Pregón de la Semana Santa el Concejal del Ayuntamiento de Madrid y Diputado de la Corporación Provincial don Manuel Pombo Angulo. El brillante acto fué presidido por el Marqués de la Valdavia, Presidente de la Diputación; el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Alcalde de Madrid, y el Presidente de la Hermandad de los Cruzados de la Fe.

El señor Pombo Angulo, después de hacer una historia de la que él calificó de Semana de la Oración, analizó el



El Obispo Auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera durante el acto de Confirmación de las niñas del colegio municipal Moreno Rosales

itinerario y su cronología, comentando la historia y el recuerdo de los lugares por los que van a desfilar estas Procesiones, deteniéndose especialmente ante la Plaza Mayor.

— El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, asistió a un homenaje dedicado a la Guardia Civil, que se celebró en el Colegio de la Infanta María Teresa.

Día 8.—En la iglesia parroquial de San Lorenzo se celebró el acto de administrar el Sacramento de la Confirmación a las niñas educandas en el grupo escolar municipal Moreno Rosales por el Obispo auxiliar de la diócesis Doctor García Lahiguera, siendo madrina en la ceremonia la Directora, doña Eulalia Plaza.

Día 9.—En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros se celebró una recepción en honor de los asistentes



El Concejal señor Ruiz-Ocaña saluda a los asistentes al III Congreso Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo

al III Congreso Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Por ausencia del Conde de Mayalde, fueron recibidos por el Concejal Doctor Ruiz-Ocaña, quien, después de unas afectuosas y elocuentes palabras de bienvenida, les deseó los mayores éxitos en sus trabajos, y les ofreció la Casa de la Villa.

A estas palabras contestó el Secretario del Congreso, Doctor Perales, dando las gracias en nombre de los asambleístas, quienes, por último, fueron obsequiados con una copa de vino español.

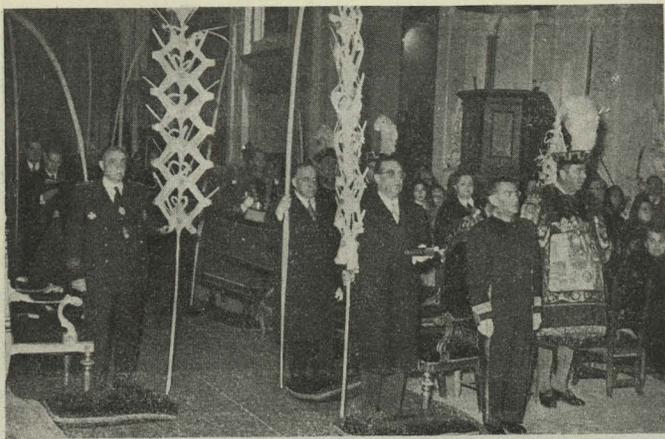
Día 10.—A primera hora de la tarde fueron recibidos en el Ayuntamiento los Directivos de la Exposición Siderometalúrgica que se estaba celebrando en Madrid. Hizo la presentación el General Muñoz Castellanos, y el Conde de Mayalde, después de felicitar a los organizadores y participantes en la Exposición por el alarde de la técnica y de la industria española que dicha exhibición significaba, les invitó a tomar una copa de vino español.

Día 12.—Con motivo de cumplirse el XIX aniversario del fallecimiento de Serafín Álvarez Quintero, se celebró un acto de homenaje ante el monumento erigido en el Retiro en memoria de los ilustres saineteros. En representación del Conde de Mayalde asistió el Concejal señor Pombo Angulo.

— El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, acudió a la estación de Atocha para recibir a los escolares que, procedentes de Barcelona, llegaban a Madrid en el intercambio que entre las dos ciudades ha establecido el Centro de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural.



Un momento de la misa final de los Ejercicios Espirituales celebrados en la Casa de la Villa



Las autoridades locales durante la misa del Domingo de Ramos celebrada en la Santa Iglesia Catedral de San Isidro

Día 13.—Como final de los Ejercicios Espirituales celebrados en el Ayuntamiento, y dirigidos por el P. Javier Martínez de Ubago, S. J., se celebró una misa de comunión, oficiada por el Obispo auxiliar de la diócesis Doctor Ricote, ante un altar improvisado en el patio de Cristales, a la que asistieron el Alcalde, Concejales, Secretario general y funcionarios y obreros municipales.

Día 14.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, representando al Conde de Mayalde, asistió con la Corporación Municipal en pleno y bajo mazas a la misa de pontifical y bendición de palmas oficiada por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo y Garay, en la Santa Iglesia Catedral, dando comienzo a las solemnidades religiosas de la Semana Santa.

Día 15.—Quedó inaugurada en la calle de Alburquerque la subcentral eléctrica destinada al servicio de tranvías y trolebuses del centro de la capital. El Director de la Empresa Municipal de Transportes, señor Briñis, pronunció un breve discurso con este motivo, y pidió al Alcalde que aceptara el nombramiento de Conductor Honorario con que el personal de la Empresa Municipal de Transportes deseaba expresarle su simpatía. Al hacerle entrega de las insignias correspondientes, una representación de los Conductores le ofreció también una placa conmemorativa. El Alcalde agradeció con frases de gran cordialidad la distinción de que se le hacía objeto.

—A continuación, el Alcalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, señor De Juana Move llán; del Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, señor González de Agustina; de Ingenieros y Técnicos municipales y de autoridades locales, inauguró en la Villa de



El Alcalde recibe la visita de los escolares de Barcelona portadores de un mensaje del Alcalde de la Ciudad Condal

Vallecas el abastecimiento de agua suministrado por el Canal.

La inauguración se hizo simbólicamente en una fuente de tres caños en la barriada de la Virgen de la Torre, siendo bendecida por el Párroco de Vallecas.

El Conde de Mayalde exaltó la labor abnegada y llena de entusiasmo del Teniente de Alcalde de Vallecas, principal promotor de este mejora, y con él visitó algunas de las viviendas de la barriada, abriendo la llave del agua de Lozoya que por primera vez llegaba a esa zona.

—El Alcalde recibió en su despacho a los alumnos de las escuelas municipales de Barcelona llegados a nuestra capital con motivo del intercambio escolar entre ambas ciudades. Al frente de esta expedición venía el Inspector de Escuelas municipales de Barcelona, don José Manuel Alonso, y tres Profesores del Instituto Municipal de Educación.

Uno de los alumnos leyó el mensaje que el Alcalde de Barcelona dirigía al Conde de Mayalde, quien contestó con expresivas palabras de agradecimiento, deseando a los escolares una feliz estancia en Madrid.

—También el Alcalde recibió a los alumnos del último curso de Ingeniería de la Universidad de Oporto que realizaban el viaje de fin de carrera. Los estudiantes portugueses, que ya habían visitado las galerías de servicios y la estación



El personal de la Empresa Municipal de Transportes hace entrega al Alcalde del nombramiento de Conductor Honorario

depuradora de aguas residuales, acompañados por los Ingenieros municipales señores Paz Maroto y Gutiérrez Pajares, expresaron al Conde de Mayalde su gratitud por las muchas atenciones que estaban recibiendo del Municipio madrileño.

A estos dos actos asistió, acompañando al Alcalde, el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

Día 17.—Por la inclemencia del tiempo no pudo organizarse en Málaga el desfile procesional de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que es Hermano Mayor el Ayuntamiento de Madrid, y que había de ser presidida por el Teniente de Alcalde señor Nido Méndez y los Concejales señores Iglesias Puga y Lillo Orzaes.

Día 18.—Al mediodía un grupo de Profesores y personalidades italianas de la Agrupación "Amigos de España", al frente de la cual venía el Profesor señor Maglioni, estuvieron en la Casa de la Villa, donde fueron recibidos por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y por el Concejal Delegado de Bibliotecas y Museos Municipales, señor Lostáu Román, que los acompañaron en la visita a las principales dependencias y obras artísticas que se guardan en el Ayuntamiento.

Días 18 y 19.—Por ausencia del Conde de Mayalde, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro,

asistió con el Ayuntamiento en Corporación y bajo mazas a la solemne misa celebrada en la Santa Iglesia Catedral el jueves por la tarde y a los Divinos Oficios celebrados en el mismo templo el viernes. Un piquete de la Guardia Municipal, en traje de gala, daba guardia de honor en el atrio y en el interior de la iglesia.

Terminada la ceremonia religiosa del jueves, la Corporación Municipal, unida a la Provincial, hizo la visita a los Sagrarios, según piadosa costumbre, bajo la escolta de la Guardia Municipal.

Día 20.—De la iglesia parroquial de San Ginés salió la Procesión del Santo Entierro que, organizada por el Ayuntamiento, recorrió diversas calles céntricas de la población. En ella figuraban dos Secciones de la Policía Urbana, a caballo, con traje de gala, seguidas de los niños del Colegio de San Ildefonso y la Banda Municipal. Figuraban también distintas Cofradías, Congregaciones y hermandades, con sus imágenes respectivas, y por último, el paso del Santo Entierro, detrás del cual figuraba la presidencia oficial, compuesta del Obispo Auxiliar de la Diócesis Doctor Ricote, representaciones militares, Diputación Provincial, presidida por el Marqués de la Valdavia, y el Ayuntamiento de Madrid, también en Corporación y bajo mazas, presidido por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro. Cerra-



Personalidades italianas de la Agrupación "Amigos de España" en su visita al Ayuntamiento

ban el desfile procesional representaciones de la Policía de Tráfico y Guardas de Parques y Jardines del Ayuntamiento, así como una Compañía de Infantería con bandera y banda de música.

Día 21.—Con gran solemnidad se celebró en la Santa Iglesia Catedral la Pascua de Resurrección del Señor y bendición papal, a la que asistió una nutrida representación de la Corporación Municipal, bajo mazas, presidida por el Teniente de Alcalde señor Alvarez Molina, en representación del Conde de Mayalde. Con esta solemnidad dió comienzo la Semana del Evangelio.

Día 22.—El Embajador de Turquía en Madrid, señor Feredun Cemal Enkin, estuvo en la Casa de la Villa para cumplimentar al Conde de Mayalde, con el que celebró una cordial entrevista en su despacho oficial.

—También estuvieron en el Ayuntamiento, invitados por el Alcalde, los participantes en el Campeonato Mundial de Fútbol Juvenil, quienes llegaron acompañados del Presidente de la Federación Europea, M. Souwart; de M. Pelletier, Presidente de la Comisión de Juniors; de sir Stanley Rouss, los directivos de los equipos finalistas de Italia, Austria, Francia y España, y del Vicepresidente de la Federación Española, don Benito Picó. El Conde de Mayalde les dirigió unas palabras de salutación y bienvenida.



La Corporación Municipal durante la tradicional visita a los Sagrarios en la tarde del Jueves Santo

—Por último, el Alcalde recibió a los participantes en las Jornadas Médicas Latinas que se estaban celebrando en la capital. Después de unas palabras expresivas de la satisfacción que sentía recibiendo a tan ilustres personalidades de la ciencia médica, el Vicepresidente de la Asamblea, Doctor Carro, hizo una breve historia de las Jornadas que vienen celebrándose, y rogó al Alcalde hiciera llegar al pueblo de Madrid, tan acogedor siempre con sus huéspedes, la gratitud de los asambleístas.

Día 23.—Representaciones de los distintos colegios que participaban en los IX Juegos Escolares Nacionales visitaron al Alcalde de Madrid y le hicieron entrega de la Medalla conmemorativa de los Juegos. Al acto asistió el Delegado Nacional del Frente de Juventudes, señor López Cancio, y el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

—El Embajador de los Estados Unidos, Mr. Lodge, estuvo en la Casa de la Villa para hacer entrega al Conde de Mayalde de unos discos enviados por la ciudad de Toledo (Ohio) conteniendo un saludo del Alcalde de aquella localidad para Madrid y un concierto para guitarra y orquesta interpretado por la Sinfónica de Ohio y el guitarrista español Andrés Segovia.

Mr. Lodge hizo el ofrecimiento de los discos, y el Conde de Mayalde, al que acompañaban el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y los Concejales señores Lostáu Román y Uslé Trueba, contestó con frases de cordialidad y agradecimiento, ofreciendo, asimismo, a aquella ciudad la grabación de la Marcha de Madrid, que acababa de interpretarse por un grupo de solistas de la



Presidencia civil de la Procesión del Santo Entierro en la tarde del Sábado Santo



El Alcalde saluda en la Casa de la Villa a los participantes en las Jornadas Médicas Latinas

Banda Municipal, bajo la dirección del Maestro Arámbarri, autor de la transcripción de la misma.

Día 25.—En el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial pronunció una conferencia, correspondiente al ciclo municipalista, el Concejal Delegado de los Servicios Técnicos, señor Moreno Ruiz, sobre el tema *Problemas de la ciudad. Su reforma y adaptación a las necesidades y técnicas modernas.*

Día 26.—Dos Embajadores de buena voluntad, designados por el Alcalde de Filadelfia para saludar a los Alcaldes de las ciudades europeas, visitaron al de Madrid, Conde de Mayalde, para ofrecerle un mensaje de aquella ciudad. Dichos señores eran Mr. Frank Binswager y el General Harry La Brun, descollantes personalidades de Filadelfia.

Día 28.—En el teatro Fuencarral, don Federico Mendiábal pronunció el Pregón de las Fiestas de la Cruz y del Dos de Mayo.

En el acto, que fué presidido por el Concejal Delegado señor Ruiz Ocaña, actuó la Banda Municipal, bajo la dirección del Maestro Arámbarri, con la colaboración de la Masa Coral de Madrid.

Día 29.—El Conde de Mayalde recibió en su despacho oficial la visita de Monseñor B. Wachowsky, Prelado Doméstico de Su Santidad y Obispo de Bonn.

También visitó al Alcalde el Embajador de Bélgica en Madrid, Vizconde de Berrver.

El Alcalde departió cordialmente con sus ilustres visitantes y les mostró las obras artísticas que se guardan en la Casa de la Villa.

— Se hizo entrega oficialmente a los representantes de la Prensa del programa de las Fiestas de San Isidro. El acto fué presidido por el Conde de Mayalde, con asistencia del Concejal Delegado de Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, y otros Concejales, así como numerosos periodistas locales y extranjeros y directivos de entidades que colaboran con el Ayuntamiento.

El señor Gutiérrez del Castillo glosó el contenido del programa y de otros festejos que habían de celebrarse fuera

de aquél, y, por último, el Alcalde obsequió a sus invitados con una copa de vino español.

Día 30.—El Alcalde asistió a los funerales organizados por la Real Academia Española de la Lengua, en el convento de las Trinitarias, en sufragio del alma de Miguel de Cervantes y de todos los españoles que cultivaron las letras.

— La Junta directiva del Hogar Canario estuvo en la Casa de la Villa para saludar al Alcalde con motivo de la celebración de la Semana Canaria.

— También el Alcalde, que estaba acompañado de los Concejales señores Lillo Orzaes, Nido Méndez y Uslé Trueba, recibió a los componentes que integran la Comisión Europea de Aviación Civil. El Coronel Azcárraga, Presidente de la Comisión, presentó al Conde de Mayalde a los visitantes, y después de estrechar su mano y departir con ellos les invitó a un aperitivo servido en el patio de Cristales.



Un momento de la visita del Obispo de Bonn a la Casa de la Villa

Disposiciones oficiales del mes de abril relacionadas con la Administración local

Empleados municipales.—Sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local. Decreto-ley de 12 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

Escudos.—Se autoriza a las Corporaciones locales, Diputaciones y Ayuntamientos, para su creación. Decreto de 5 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Funcionarios municipales de Marruecos.—Aplicación de preceptos para la incorporación a la Administración local de España. Orden de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril.)

Garajes.—Modificación de la orden que dictaba normas sobre los precios de custodia de vehículos y prestación de servicios en los garajes. Orden de 26 de marzo de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril.)

Leche.—Prohíbe la venta de leche a granel en las localidades donde presten servicio las Centrales lecheras. Orden de 6 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 15.)

Obras.—Indices de revisión de precios para los meses

de febrero y marzo de 1957. Orden de 23 de marzo de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de abril.)

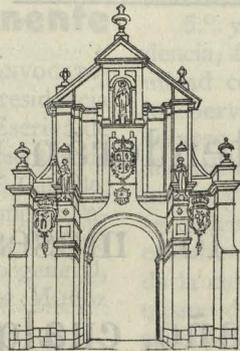
Semana Santa.—Regula las festividades de la Semana Santa en la Administración del Estado. Orden de 9 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

Vivienda.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para tramitar proyectos y auxiliar económicamente a los promotores de los poblados dirigidos a Madrid. Decreto de 8 de marzo de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril.)

— Creación de la Oficialía Mayor del Instituto. Decreto de 22 de marzo de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril.)

Viviendas de renta limitada.—Normas para la simplificación de trámites en la gestión de beneficios de la ley de 15 de julio de 1954. Orden de 3 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 12.)

— Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para otorgar anticipos a los promotores de viviendas de renta limitada. Decreto de 5 de abril de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)



ORDEN DEL DIA

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de agosto de 1957
